

# **MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS TEATRALES**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE  
BARCELONA**

**UNIVERSITAT POMPEU FABRA**

**INSTITUT DEL TEATRE DE  
BARCELONA**

**24/01/2017**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1 Denominación

**Nombre del título:** Máster Universitario en Estudios Teatrales

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Música y Artes del Espectáculo

### 1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Universidad participante: Universitat Pompeu Fabra (UPF)

Institución participante: Institut del Teatre de Barcelona (ITB)

Universidad colaboradora: Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)

Centros: Departamento de Humanidades (UPF); Facultad de Traducción e Interpretación (UPF); Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (UPC); Institut del Teatre de Barcelona

### 1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 40

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 40

Tipo de enseñanza: Presencial

### 1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

[www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado](http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado)

### 1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesionales a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Catalán (80%); Castellano (20%)

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### 2.1.1. Interés académico, científico y profesional

Los estudios sobre las artes escénicas en España han adolecido de los inconvenientes de la dispersión y el escaso reconocimiento en los sucesivos planes de estudios universitarios. Actualmente, la investigación y la docencia referida a estas materias continúan dispersas entre Departamentos de Historia del Arte, Musicología, Bellas Artes y Filologías, propiciando un conocimiento parcial, poco sistemático y claramente insuficiente de las mismas. La ausencia de Facultades y Departamentos que tengan la posibilidad de especializarse en éste tipo de disciplinas es, a diferencia de Europa y buena parte de América, todavía muy frecuente. A ello hay que sumar las carencias derivadas de un sistema universitario que, en contraste con sistemas europeos y americanos, no ha incorporado el conocimiento práctico de las artes escénicas. Esta dislocación entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico infringe una de las exigencias más elementales que plantea actualmente la investigación de estos campos, por lo que la promoción e implantación de másteres que recojan estos intereses y fomenten la cooperación entre entidades universitarias y escuelas superiores de arte dramático se presenta como imprescindible para desarrollar los estudios y la investigación en estas áreas.

Más allá de lo que, a juzgar por el panorama de los países vecinos, se podría vislumbrar como imperativo, los antecedentes de esta propuesta fundamentan la pertinencia y el interés académico y científico de nuestro máster. El plan de estudios que presentamos viene respaldado por una tradición de más de veinte años. El origen de la colaboración académica entre el Institut del Teatre de Barcelona (ITB) y la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), por lo que se refiere a los estudios del entonces llamado tercer ciclo, data del curso 1989-1990, cuando se programó por primera vez un posgrado de *Historia y crítica del Teatro*, impulsado por el Dr. Jordi Castellanos del Departamento de Filología Catalana y por el profesor Jaume Melendres, del Institut del Teatre. El posgrado tuvo diversas ediciones y el éxito de las sucesivas convocatorias facilitó la creación de un programa de Doctorado en Artes Escénicas, que inició su marcha durante el curso 1999-2000, con la matriculación de 42 estudiantes.

El mencionado programa se concibió, desde el principio, como un medio para paliar el vacío formativo en este campo dentro de las instituciones universitarias y para crear una estructura académica y de investigación, que sirviera de punto de encuentro a los profesores y estudiosos, diseminados en diversos departamentos de las facultades y el Institut. En gran medida el objetivo se consiguió puesto que el Programa añadió a la oferta que podía ofrecer la UAB y el IT, especialistas de la Universitat de Barcelona (UB), la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) y la Universitat Pompeu Fabra (UPF). Por otro lado, el ITB consiguió que la Diputación de Barcelona financiara con regularidad la estancia de un profesor visitante de prestigio internacional en diferentes ediciones. Así pues, impartieron clases en nuestro programa académicos tan distinguidos como la Dra. Sharon Feldman (Universidad de Richmond, USA), Hans-Thies Lehmann (Universidad Goethe de Frankfurt und Main), Jean-Pierre Sarrazac (Universidad París III), José Antonio Sánchez (Universidad de Castilla - La Mancha), Patrice Pavis (Universidad de París - Saint Denis), Marco de Marinis (Universidad de Boloña), Jean-Louis Besson (Universidad de París X), etcétera.

El esfuerzo de pluralidad y variedad de perspectivas que caracterizó el Programa se materializó a través tanto de la cooperación interuniversitaria como de la cooperación interdepartamental. La posibilidad que cada especialista ofreciera docencia dentro del marco de programas propios en intersección con el programa de Artes Escénicas consiguió que nuestros estudiantes compartieran aulas con doctorandos en Musicología, Arquitectura, Historia del Arte, Teoría y Crítica de la Literatura, Traductología y Filología y que los contenidos de cada sesión se enriquecieran con las aportaciones de los unos y los otros.

Si hemos de considerar la diversidad e interdisciplinariedad como un valor, y en nuestro caso lo ha sido, conviene subrayar que no se debió exclusivamente al "puzle" de docentes; la diversidad de formaciones y de procedencias geográficas de los estudiantes que se matricularon en el programa lo determinó de forma incontestable. A modo de ejemplo, podemos mencionar la concurrencia de actores, directores de escena, dramaturgos, compositores, periodistas, historiadores, filósofos, filólogos, críticos... procedentes de Euskadi, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Madrid, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia, Chile, Argentina, Costa Rica, Cuba, Colombia, Rumanía, Méjico, Corea, etc.

Una buena parte de los réditos de aquél programa han podido invertirse en el modelo resultante de la reconversión impuesta por la convergencia con el Espacio Educativo Superior Europeo y, desde el curso 2008-2009, se ha venido impartiendo un Máster en Estudios Teatrales, que cuenta con dos especialidades, una de perfil de investigación —Historia, Teoría y Crítica Teatrales— y otra de perfil profesionalizador —Teoría y Práctica de la Dramaturgia—. El Máster Oficial Interuniversitario en Estudios Teatrales (MOIET) ha tenido la UAB como universidad coordinadora y se ha desarrollado con la participación de la UPF y el ITB, y la UPC como universidad colaboradora. El nuevo modelo ha mejorado algunos aspectos del antiguo programa —la coordinación entre el equipo docente es más óptima, los contenidos son más ricos y están mejor engarzados, los protocolos formales e institucionales se han uniformizado, se ha favorecido una mayor conexión entre la reflexión teórica y la práctica, se han establecido canales de colaboración entre el mundo académico y el mundo profesional a través de las prácticas externas— y es muy posible que la extinción del plazo para presentar tesis dentro del marco del anterior programa el 2015, junto con la implantación de las nuevas normativas que rigen los actuales Estudios Doctorales a las que se acogen las promociones de investigadores de nuestro máster aumente substantivamente el número de tesis defendidas. Es importante remarcar que durante todos estos años, el máster ha mantenido un buen nivel de demanda y que sigue distinguiéndose por la versatilidad del bagaje académico de los estudiantes y la multiplicidad de sus nacionalidades (Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Venezuela, Cabo Verde, Francia, Alemania, China, Estados Unidos, Méjico, Italia, Turquía, Eslovenia).

A pesar de los innegables avances que nuestro máster ha supuesto para enriquecer la investigación en líneas muy desatendidas en el contexto español como pueden ser la danza, la pedagogía actoral, la dramaturgia o la dirección escénica, las exigencias de estar en consonancia con los parámetros más avanzados a nivel internacional y de adaptarse a las líneas de investigación en desarrollo son dos de los aspectos que justifican en gran parte los planteamientos que subyacen en las modificaciones que ahora presentamos. El nuevo plan de estudios configura un marco formativo global para adentrarse en la investigación teórica y práctica de las artes escénicas.

El nuevo plan de estudios integra la investigación teórica (desde los ángulos sincrónico y diacrónico) y la investigación a través de la práctica. El plan de estudios ofrece dos especialidades: *Historia y Teoría de las Artes Escénicas* y *Teoría y Práctica de los*

*Procesos Creativos.* Cada especialidad pone el acento en aproximaciones a la investigación distintas (la que da prioridad a los discursos teóricos e históricos, por un lado, y, por otro, la que antepone la investigación a través de la práctica), pese a ello, el plan de estudios está concebido para que la teoría y la práctica mantengan constantes interrelaciones. De hecho, los módulos obligatorios del máster tienen este cometido esencial.

Los módulos obligatorios —*Metodologías de análisis e investigación* (15 ECTS) y el *Trabajo de fin de Máster* (12 ECTS)— constituyen el punto de partida y de llegada del máster. En el módulo inicial se expondrán y sistematizarán las especificidades de los métodos de investigación que tienen por objeto las artes escénicas, subrayando la profunda conexión entre la teoría y la práctica. A partir de éste planteamiento global, se profundizará en las particularidades metodológicas del estudio en diferentes ámbitos, como pueden ser, entre otros, el texto, la actuación o el espectáculo.

Los módulos obligatorios de especialidad pretenden ahondar en las complejidades de la investigación teórica y de la investigación práctica. Los conocimientos relacionados con la investigación teórica se articulan en dos grandes perspectivas conceptuales, la Teoría y la Historia, aplicados a la representación como objeto de estudio. Los conocimientos relacionados con la investigación práctica se articularán alrededor de dos laboratorios de trabajo en dos grandes esferas prácticas: a) la Dramaturgia y b) la Dirección de actores y la Escenificación.

Los módulos optativos tendrán la función de ofrecer la posibilidad de aplicar las perspectivas conceptuales, los enfoques y los elementos trabajados anteriormente a campos más específicos como la danza, la historiografía, la relación de las artes escénicas con las otras artes, la recepción del drama, o las dinámicas de los distintos entornos profesionales (*practicum*). Cada uno de esos módulos tiene distintos bloques de contenido a través de los cuales se desglosa cada uno de los campos de estudio.

Siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio, el máster concluirá con un trabajo en el que el estudiante deberá aplicar los métodos y las herramientas adquiridas para elaborar una investigación original en función del interés de cada alumno. La variedad de perspectivas conceptuales, enfoques y objetos de estudio, que contiene el máster, debidamente combinada con una lógica de desglose sistemático y progresivo, desembocará en la posibilidad de llevar las posibilidades de investigación a su concreción más específica de acuerdo con los intereses particulares de cada alumno, en confluencia, con las líneas de investigación de los departamentos implicados. En cualquier caso, el *Trabajo de Fin de Máster* brindará una nueva ocasión para integrar la práctica y la teoría en el seno de la investigación, bien sea utilizando la óptica de la teoría para investigar procesos prácticos, sea desarrollando y conceptualizando el trabajo realizado en los dos laboratorios. El máster tiene un cuadro de Doctores suficientemente amplio y variado para poder tutorizar adecuadamente cualquiera de estas dos posibilidades, así como la investigación más puramente teórica.

Aunque en el apartado del Personal Docente se describen con un poco más de detalle las diferentes líneas de investigación del equipo de profesores y sus vínculos con diversos organismos de investigación nacionales e internacionales, es oportuno adelantar que nuestra propuesta cuenta con el respaldo de diversos grupos de investigación, dirigidos y/o integrados por éstos:

- GRAE (Grup de Recerca en Arts Escèniques), grupo de investigación emergente, reconocido y financiado por la AGAUR (2009 SGR 1034), coordinado por el Dr. Francesc Foguet i Boreu (UAB).

- GRES (Group de Recherche sur les Ecriptures Subversives), grupo de investigación reconocido y financiado por la UAB, coordinado por el Dr. Ricard Ripoll (UAB).
- HERMES: Tecnologia, Coneixement i Arquitectura de la Intel·ligència (Construcció, representació i difusió del coneixement en el marc de la confluència entre art, ciència, tecnologia i societat), grupo de investigación reconocido y financiado por la UAB, coordinado por el Dr. Josep M. Català (UAB).
- MUSC (Les Músiques en les Societats Contemporànies), grupo de investigación emergente, reconocido y financiado por la AGAUR (2009 SGR 227), coordinado por el Dr. Francesc Cortès i Mir (UAB).
- Teatro Comparado Italia-Europa, grupo de investigación reconocido por la AGAUR (2009SGR 1417), coordinado por el Dr. Rossend Arqués i Corominas.
- TETRESIT (Grup de Recerca de Teatre Comparat), grupo de investigación reconocido y financiado por la UAB, coordinado por el Dr. Rossend Arqués i Corominas (UAB).
- TransMèdia Catalonia (Rama nacional del Transmedia Research Group formado en Londres en 2004), grupo de investigación reconocido y financiado por la AGAUR (2009 SGR 700), coordinado por la Dra. Pilar Orero (UAB).
- TRILCAT (Grup d'Estudis de Traducció, Recepció i Literatura Catalana), grupo de investigación consolidado, reconocido y financiado por la AGAUR (2009 SGR 194), coordinado por el Dr. Enric Gallén i Miret (UPF).

La formación científica necesaria para hacer el doctorado estará también asegurada para todos los alumnos. La metodología de investigación se incluye en el módulo común del máster y el trabajo de investigación será obligatorio para ambas especialidades. Asimismo los módulos obligatorios de cada especialidad incorporaran reflexiones críticas sobre múltiples parcelas de les artes escénicas, que se complementaran con seminarios o trabajos tutorizados.

El interés académico, científico y profesional del máster se sustenta, pues, en distintos factores:

1. La interrelación de la investigación teórica y práctica.
2. La combinación de distintas perspectivas conceptuales:
  - Analítica: *Metodologías de análisis e investigación, Laboratorio de Dramaturgia, Laboratorio de Dirección de Actores y Escenificación, Metodologías de investigación en la danza.*
  - Histórica: *Historia de la Representación, Historia e historiografía de las Artes Escénicas, Metodologías de investigación en danza.*
  - Teórica: *Teoría de la Representación, Artes escénicas y otras artes, Crítica y Recepción del Drama Contemporáneo, Laboratorio de Dramaturgia, Laboratorio de Dirección de Actores y Escenificación*
  - Instrumental: *Laboratorio de Dramaturgia, Laboratorio de Dirección de Actores y Escenificación, Prácticum.*
3. La articulación de distintos niveles, de uno más general a otros más específicos, en la introducción de las diversas perspectivas conceptuales. La analítica que centra el módulo obligatorio, *Metodologías de análisis e investigación*, se concretará luego, a través de los módulos de especialidad, y finalmente se aplicará, a través de los módulos optativos, de una forma todavía más específica a campos como la Historiografía, el Drama contemporáneo o la Danza.

4. El desglose sistemático del objeto de estudio, las artes escénicas, para mostrar todo su potencial de complejidad e investigación. El máster contempla, como materias de estudio: la investigación, el texto, el espectáculo, la actuación, el concepto de representación, la dramaturgia, la dirección de actores, la escenificación, la historiografía, la danza, el mundo profesional y las conexiones de las artes escénicas con las otras artes. Este desglose del objeto de estudio tiene extremos muy concretos que llegan a campos de investigación muy poco explorados en el contexto español e incluso, en algunos casos, en el contexto internacional. Por ejemplo, el concepto de investigación a través de la práctica, y el estudio de la pedagogía actoral se desarrollaran dentro del módulo obligatorio, la traducción de textos dramáticos expresamente enfocada a la representación tiene cabida en el módulo del *Laboratorio de Dramaturgia*. Estos ámbitos son, entre otros, uno de los grandes atractivos y singularidades del máster.
5. La conexión de dos tipos de miradas: una más ceñida y otra transversal. El texto, la danza o la escritura y traducción de textos dramáticos, por citar una muestra, reciben una atención pormenorizada en algunos de los módulos. En contrapartida, el módulo obligatorio garantiza ese enfoque transversal y multidisciplinar del espectáculo, y en otros módulos del máster, como el de *Historia de la Representación*, se explicita la transversalidad entre los códigos espectaculares de una determinada época. Adicionalmente, estas dos miradas se entrelazan dentro de algunos módulos, como el del *Laboratorio de Dramaturgia*, lo cual contribuye a dinamizar y enriquecer las posibilidades de investigación.

La colaboración entre la UAB, el ITB, la UPF y la UPC ha sido decisiva para mantener una oferta de gran calidad y una fluida transversalidad, además de posibilitar la concentración de algunos de los mejores especialistas en la materia (véase el apartado 6 sobre el personal académico). Esta colaboración ha sido tradicionalmente bien valorada por los estudiantes en las encuestas que han respondido al finalizar cada una de las ediciones del máster que antecede al modelo que ahora presentamos y que, dicho sea de paso, ha tenido en cuenta la experiencia acumulada a lo largo de estos años, las sugerencias incluidas en algunas de estas encuestas a la hora de reformular el plan de estudios y las nuevas líneas de investigación, impulsadas tanto por los trabajos de investigación y las tesis que se han generado a lo largo del periodo anterior como por los grupos y proyectos de investigación reconocidos, que acogen a los profesores y becarios.

### 2.1.2 Demanda potencial

Como ya se ha mencionado, el *Máster Universitario en Estudios Teatrales* que se presenta proviene del implantado en el curso 2008-2009 (*Máster Oficial Interuniversitario en Estudios Teatrales - MOIET*), y que ha mantenido un estimable promedio de estudiantes matriculados. Las cifras concretas quedan reflejadas en la siguiente lista:

- 2008-2009: 30 estudiantes de nuevo ingreso.
- 2009-2010: 27 estudiantes de nuevo ingreso.
- 2010-2011: 27 estudiantes de nuevo ingreso.
- 2011-2012: 25 estudiantes de nuevo ingreso.

El aval que proporciona una tradición consolidada en este tipo de estudios, la inexistencia de un máster de éstas características dentro de nuestra comunidad autónoma y el mantenimiento de un numero satisfactorio de graduados en cada una de las ediciones del Doctorado y el Máster permiten creer que el nuevo plan de

estudios gozará de una demanda igual o superior a la que ha venido obteniendo a lo largo de estos años. De hecho una parte no desestimable de la promoción de nuestro máster se ha producido históricamente a partir del testimonio de los propios estudiantes.

La experiencia de tantos años de impartición de posgrados, las diferentes encuestas llevadas a cabo entre los estudiantes antes y después de su graduación, junto a las sesiones anuales de presentación de oferta de posgrado a los estudiantes de licenciatura o grado en las universidades implicadas y en el ITB, nos hacen creer que la propuesta que presentamos puede interesar al siguiente tipo de estudiantes:

- a) Licenciados o graduados en titulaciones de la rama de Artes y Humanidades: Interpretación, Dramaturgia y Dirección, Escenografía, Pedagogía de la Danza, Coreografías y Técnicas de Interpretación de la Danza, Filologías, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Humanidades, Historia, Historia del Arte, Musicología, Traducción e Interpretación, Bellas Artes.
- b) Licenciados o graduados en titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual y Multimedia, Trabajo Social, Protocolo y Organización de Eventos, Periodismo.
- c) Licenciados o graduados procedentes de las facultades de Ciencias de la Educación y del área de Pedagogía.
- d) Licenciados o Graduados de determinadas ramas de Ciencias de la Salud (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Terapia ocupacional, Logopedia), Turismo o Arquitectura.

Algunas de las titulaciones de procedencia mencionadas en los epígrafes b), c) y d) pueden parecer *a priori* algo alejadas de los contenidos que un máster como el nuestro puede ofrecer, sin embargo, las intersecciones científicas y laborales entre la investigación sobre artes escénicas y éstas áreas del saber ya se está produciendo en la actualidad y apuntan hacia un desarrollo progresivo: el estudio sobre el entrenamiento de los actores presenta muchas conexiones con algunos ámbitos de Ciencias de la Actividad Física, la Arquitectura y el Urbanismo tienen un papel preeminente en los estudios sobre los diferentes aspectos del espacio teatral e incluso sobre el arte del accionismo, la Ciencias de la Salud han introducido aportaciones fundamentales en relación con la prevención y la recuperación de lesiones de intérpretes y bailarines, pero también se han servido de los conocimientos teóricos y prácticos de las artes escénicas con finalidades terapéuticas en diversos tipos de pacientes. Campos como el Protocolo o la intervención socioeducativa en ámbitos comunitarios también son idóneos para integrar ciertos aspectos emergentes en la investigación en artes escénicas.

De todo lo que acabamos de mencionar se desprende que el potencial de ocupabilidad de los estudiantes graduados en un máster de éstas características son muy variados, rebasan el ámbito de la creación o exhibición espectaculares convencionales para entrar en dominios como la educación, el trabajo social, el periodismo, la divulgación cultural, la organización de eventos (culturales, institucionales, políticos, etc.) o el soporte terapéutico. Este máster puede acoger, como sus precedentes académicos, personas que se dediquen o quieran dedicarse a la gestión cultural, la dinamización social, cultural o lingüística, la docencia, el urbanismo (con especial incidencia sobre los "sitios" en los que ubicar espacios culturales y espacios para la producción y el consumo espectacular), el entrenamiento deportivo (que comparte ámbitos de trabajo, tanto en lo que se refiere a la expresión artística de algunas disciplinas, como en lo

que afecta al estudio de cargas físicas, capacidades psicomotrices, etc. de actores y/o deportistas), la escritura dramática o la elaboración de guiones, la creación y dirección de espectáculos, la crítica, etcétera.

Existen otros factores que inducen a confiar en la demanda sostenida de un máster de estas características: el prestigio internacional de las artes escénicas catalanas, la existencia de un interés creciente por conjugar la práctica y la teoría escénicas dentro y fuera del país, el surgimiento de grupos de investigación que indagan sobre lo escénico desde ámbitos y perspectivas distintas (la recepción, la literatura dramática, la performatividad, etc.). Estos factores "extrínsecos" contribuyen no poco a la captación de muchos estudiantes extranjeros y, sin duda, robustecen el flujo de una demanda que a nivel español y a nivel europeo tiende a provenir de factores "íntinsecos", como el conocimiento previo que los estudiantes que realizan estancias Séneca o Erasmus adquieren sobre nuestras universidades, nuestra docencia y nuestro entorno cultural, y del intercambio científico que a través de los grupos de investigación que involucran a alguno de nuestros docentes se han ido produciendo.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

La insuficiencia en la formación de base que las universidades españolas ofrecen en el terreno de las artes escénicas, repetidamente señalada en el documento, ha ido compensándose estos últimos años con algunas ofertas de formación para posgraduados con diferentes enfoques y desde diferentes instituciones.

A continuación damos cuenta de manera muy sintética de los másteres más relevantes relacionados con los estudios escénicos.

### 2.1.1. Másteres y posgrados relacionados con las artes escénicas en Cataluña

El centro fundado por María Muñoz y Josep Ramis en Celrà (Girona), "L'animal a l'esquena", ha promovido seminarios, talleres, conferencias y un máster, originariamente adscritos a la Universitat de Girona, relacionados vinculados con la práctica escénica contemporánea, poniendo el acento en lo performativo y la coreografía. El *Máster en la Práctica de las Artes Escénicas Contemporáneas & Diseminación* (120 ECTS), dirigido por Toni Cots, se organizó con el soporte de la cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Cooperación, en conjunción con otras instituciones europeas (Dralington College of Arts del Reino Unido, Piet Zwarts Institute de Rotterdam, Academy of Fine Arts de Lituania y Maska Lubijana de Eslovenia). El máster, semipresencial, posibilitaba el desarrollo de un proyecto personal en cualquiera de las instituciones asociadas. El máster ha tenido dos ediciones, coordinadas desde Girona, (2007-2009 y 2008-2010). ([http://lanimal.org/arx\\_index.php?page=generador&lg=cast&id=139](http://lanimal.org/arx_index.php?page=generador&lg=cast&id=139)). La tercera edición de éste máster ha sido asumida por el ITB, como título propio, a través del *Máster in Contemporary Arts Practice and Dissemination* (MACAPD) ([http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis\\_titol\\_propi/Mxster\\_MACAPD/](http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis_titol_propi/Mxster_MACAPD/)). Éste planteamiento tiene un enfoque bastante diferente de la presente propuesta, tanto desde punto de vista administrativo —es un título propio, no oficial— como por los contenidos —privativamente focalizados en la producción contemporánea, centrada en el cuerpo— y con un abanico de demanda relativamente restringido.

El ITB también imparte otros títulos propios para posgraduados:

- el *Posgrado de Danza* destinado a perfeccionar la técnica dancística de los estudiantes admitidos en la Joven Compañía de l'IT ([http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis\\_titol\\_propi/Postgrau\\_IT\\_Dansa/](http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis_titol_propi/Postgrau_IT_Dansa/));
- el *Posgrado de Teatro Aplicado: Impacto Comunitario y Creación Teatral*, especialmente dirigido a los creadores o agentes implicados en proyectos de activismo social ([http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis\\_titol\\_propi/Postgrau\\_teatre\\_aplicat/](http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis_titol_propi/Postgrau_teatre_aplicat/));
- el posgrado *La voz como instrumento expresivo y de comunicación*, que posee un cariz esencialmente técnico y práctico ([http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis\\_titol\\_propi/Postgrau\\_veu/](http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis_titol_propi/Postgrau_veu/));
- y el *Posgrado de Teatro y Educación*, organizado desde la sede del Institut del Teatre en Vic (Centre d'Osona) que se circscribe al ámbito de las aplicaciones pedagógicas de los conocimientos escénicos ([http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis\\_titol\\_propi/Postgrau\\_teatre\\_i\\_educacio/](http://www.institutdelteatre.org/diputacio/opencms/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Area.jsp?PathMenuSelec=/system/modules/org.iteatre.web/web/ca/AreaEstudiar/Estudis_titol_propi/Postgrau_teatre_i_educacio/)).

Se trata en todos los casos de títulos no oficiales, de planteamiento esencialmente empírico, que dedican poca atención a fundamentos teóricos y que no permiten acceder a ningún Doctorado con posterioridad.

En Barcelona existe también el *Máster en Industria de las Artes Escénicas*, impulsado por el Grupo FOCUS e impartido en la Universitat Ramon Llull. Nos hallamos en este caso, ante un título propio, desarrollado en el seno de una universidad privada en alianza con una empresa, que incide en los aspectos de gestión, producción y divulgación. El máster despliega su programa a lo largo de dos cursos y ofrece tres especialidades distintas: Programación, Mercadotécnica y Comunicación, y Producción Técnica

(<http://www.blanquerna.url.edu/web/interior.aspx?idf=4&id=3018&alias=fcc.masters-postgraus.industria-arts-esceniques&lang=>).

Queda constancia, pues, que el máster que presentamos es el único en Cataluña de carácter oficial con un perfil claramente destinado a la investigación de las artes escénicas, que mantiene un planteamiento global y que abraza tanto la contemporaneidad de las artes escénicas como su pasado.

#### 2.1.2. Másteres relacionados con las artes escénicas en otras comunidades autónomas

La Universidad de Vigo ofrece un *Máster en Artes Escénicas* de 60 ECTS, adscrito a la Facultad de Filología y Traducción en asociación con la Escuela Superior de Arte Dramático de Galicia. Este programa, que también habilita para la realización de una tesis, tiene dos orientaciones: Estudios literarios y teatrales, por un lado, y Educación y animación teatral, por el otro. Algunos de los contenidos más próximos al discurso

histórico y teórico sobre el fenómeno espectacular lo acerca, en parte, al modelo que nosotros proponemos, aunque el acento que el máster gallego pone en la instrumentación pedagógica y en un estudio más tradicional la literatura dramática representa una gran diferencia específica. Otro punto que nos diferencia es que nuestro título tienen un carácter interuniversitario ([http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1694&Itemid=717](http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=1694&Itemid=717)).

La Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) programa un *Máster en Danza y Artes del Movimiento* (60 ECTS), dirigido a los profesionales que basan su oficio en la expresión corporal y en la danza, con fines artísticos o pedagógicos. El máster tiene reconocimiento oficial, pero al tener una orientación muy precisa en la práctica creativa de las artes en movimiento, se aleja del enfoque global, teórico-práctico y de investigación de nuestro proyecto (<http://ucam.edu/estudios/postgrados/danza>).

El *Máster Oficial en Artes del Espectáculo Vivo* (60 ECTS) de la Universidad de Sevilla es seguramente la propuesta más ambiciosa de los másteres en relación con las artes escénicas que se ofrecen en todo el Estado, su perspectiva es pluridisciplinaria y aborda el fenómeno espectacular desde la Estética, la Semiología y la Historia a la par que atiende el proceso de creación artístico. Dicho máster cuenta con el aval Erasmus Mundus al estar integrado en el máster conjunto europeo *Arts du Spectacle Vivant*, coordinado por la Universidad Libre de Bruselas, que agrupa diecisésis universidades europeas más. A partir de esta asociación, el estudiante puede ampliar su formación hasta los 120 ECTS, cursando un segundo año en cualquiera de las otras diecisésis universidades, y conseguir así el título de *Master européen conjoint en étude du spectacle vivant* ([http://www.us.es/estudios/master/master\\_M037](http://www.us.es/estudios/master/master_M037)). Aunque podrían establecerse algunos puntos de contacto entre este máster y nuestra propuesta —inevitables tratándose de estudios circunscritos al mismo ámbito—, se pueden señalar diferencias significativas en los contenidos y en el tratamiento de los mismos. Mientras el máster sevillano se decanta hacia un concepto más profesionalizador, el proyecto que presentamos se orienta más hacia la investigación. Es remarcable, en este sentido, que el trabajo de fin de máster tenga un peso algo mayor en nuestro plan de estudios (12 ECTS) que en el de *las Artes del Espectáculo Vivo* (10 ECTS).

La Universidad del País Vasco cuenta con un *Máster Universitario en Artes y Ciencias del Espectáculo* (60 ECTS), con unos planteamientos bastante generalistas desde los cuales se dibujan cinco subespecialidades (<http://www.artesescenicas.ehu.es/p185-1999/es>).

El *Máster en Historia del Drama* (60 ECTS) de la Universidad de Alcalá de Henares se despliega, como su nombre indica, sobre un eje diacrónico de forma exclusiva y tomando como objeto preferencial el estudio del Drama ([https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres\\_universitarios/repositorio/artes\\_hum/Historia%20del%20Drama](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/repositorio/artes_hum/Historia%20del%20Drama)).

La misma universidad oferta, a modo de título propio, un *Máster en Práctica Escénica y Cultura Visual* (60 ECTS), que se imparte, mayoritariamente los fines de semana, en el Museo Reina Sofía, la Casa Encendida - Matadero de Madrid y el Aula de Danza de la UAH.

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/posgrados\\_propios/oferta\\_actual/master/artes\\_hum/Pr%C3%A9ctica%20Esc%C3%A9nica%20y%20Cultura%20Visual#](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/posgrados_propios/oferta_actual/master/artes_hum/Pr%C3%A9ctica%20Esc%C3%A9nica%20y%20Cultura%20Visual#).

Dentro de la Comunidad de Madrid, podemos dar cuenta además del *Máster Universitario en Artes Escénicas* (60 ECTS), organizado por la Universidad Rey Juan Carlos

([http://www.urjc.es/estudios/masteres\\_universitarios/humanidades/artes\\_escenicas/index.htm#](http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/humanidades/artes_escenicas/index.htm#)). De este máster merece tenerse en cuenta la atención que dedica a las nuevas tecnologías aplicadas a las artes escénicas y a las confluencias con la música o el cine.

El *Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas* (60 ECTS), impartido por la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto del Teatro de Madrid (<http://www.ucm.es/pags.php?a=estudios&d=muestramaster&idcur=4&idm=145>) se ajusta más al de una formación avanzada en el estudio teórico y práctico de las artes escénicas, mientras que nuestra propuesta dibuja de manera más nítida el perfil de iniciación a la investigación (teórica y práctica). La Complutense es también promotora del *Máster en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza*, organizado con el Instituto Complutense de Ciencias Musicales (<http://www.mastergestioncultural.com/>), los propósitos del cual se dirigen fundamentalmente, tal como su nombre indica, al ámbito profesional de la gestión cultural.

### 2.1.3. Másteres similares en el resto de Europa

A pesar de mantener como referentes indispensables para nuestra propuesta algunos de los modelos europeos, resulta difícil establecer comparaciones por dos motivos esenciales: a) se trata de sistemas educativos que han integrado las prácticas artísticas en sus programas de estudios universitarios y cuentan con una larga tradición académica e investigadora que les permite un mayor grado de especialización; y b) suelen tratarse de másteres de 120 ECTS, que se conciben como continuación plausible a estudios de grado de tres años, lo cual también facilita la especialización y la profundización en determinadas áreas, y con frecuencia dota de mayor flexibilidad a los planes de estudio.

Existe un informe de imprescindible consulta, encargado por el Instituto en Artes "Inartis" (Universidad Complutense de Madrid) y el ITB, llevado a cabo por la asociación de investigadores y artistas Artea, sobre estudios de postgrado basados en la práctica y el debate entorno a la investigación a través de la práctica, en diversas partes del mundo. El informe reseña la organización y los planteamientos de este tipo de estudios en centros europeos y americanos (<http://arte-a.org/node/77>).

En cuanto a los másteres con planteamientos más teóricos y académicos, damos cuenta de aquellos que nos parecen más próximos a nuestro proyecto, porque en todos estos casos se proporcionan posibilidades de combinar la investigación teórica y la investigación práctica:

*Master of Arts. Theatre Studies*, de la Universidad de Amsterdam

[http://www.studeren.uva.nl/ma\\_theatre\\_studies](http://www.studeren.uva.nl/ma_theatre_studies)

*MA Theatre and Society*, de la Trinity Saint David. Universidad de Gales.

<http://www.trinitysaintdavid.ac.uk/en/courses/postgraduatecourses/matheatreandsociety/>

*MA Contemporary Popular Theatres* de la Liverpool Hope University

[http://www.hope.ac.uk/postgraduate/postgraduatecourses/contemporarypopulartheatresma/title\\_4063.en.html](http://www.hope.ac.uk/postgraduate/postgraduatecourses/contemporarypopulartheatresma/title_4063.en.html)

*MA Drama and Theatre Studies* de la National University of Ireland, Galway

<http://www.nuigalway.ie/courses/taught-postgraduate-courses/drama-theatre.html>

El programa de *Master de Recherche en Arts, Lettres et Langues* de la Université Paris-Ouest Nanterre La Défense, en su mención *Études Théâtrales*, que ofrece tres especialidades:

*Le texte et la scène :*

[http://www.u-paris10.fr/MR02006/0/fiche\\_formation/&RH=for\\_dipg%E9n](http://www.u-paris10.fr/MR02006/0/fiche_formation/&RH=for_dipg%E9n)

*Théâtre et Sciences Humaines*

[http://www.u-paris10.fr/77554259/0/fiche\\_formation/&RH=for\\_dipg%E9n](http://www.u-paris10.fr/77554259/0/fiche_formation/&RH=for_dipg%E9n)

y Mise en scène et Dramaturgie

[http://www.u-paris10.fr/77554259/0/fiche\\_formation/&RH=for\\_dipg%E9n](http://www.u-paris10.fr/77554259/0/fiche_formation/&RH=for_dipg%E9n)

*MA Theaterwissenschaft* de la Freie Universität de Berlín

<http://www.fu-berlin.de/studium/studienangebot/master/theaterwissenschaft/index.html>

*Master en Arts du Spectacle*, de la Universidad Católica de Lovaina

<http://www.uclouvain.be/prog-2011-lthea2m.html>

*MA en Arts du Spectacle*, de la Universidad Libre de Bruselas

[http://banssbfr.ulb.ac.be/PROD\\_frFR/bzscrse.p\\_disp\\_prog\\_detail?term\\_in=201112&program\\_in=MA-ARTS&lang=FRENCH#cursus\\_section](http://banssbfr.ulb.ac.be/PROD_frFR/bzscrse.p_disp_prog_detail?term_in=201112&program_in=MA-ARTS&lang=FRENCH#cursus_section)

## 2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

### INTERNOS

a) La propuesta actual, como el máster vigente, ha sido elaborada por la Comisión del Máster, que consta de tres miembros: la coordinadora general del máster de la UAB, el coordinador del máster en la UPF y el coordinador del máster en el ITB. Como se puede ver, esta comisión concede una representación equitativa a las instituciones que intervienen en la propuesta. Con todo, es importante remarcar que la propuesta se ha ido elaborando en estrecha y continua relación con los coordinadores de los módulos del máster hoy en vigencia y atendiendo a las sugerencias e indicaciones de los posibles coordinadores de módulos futuros. Se han atendido las indicaciones del profesor de la universidad colaboradora, UPC, y de los profesores que impartirán los contenidos relacionados con módulos de nueva creación. Se han mantenido consultas, igualmente, con el potencial equipo docente de los diversos Departamentos implicados. Se han seguido las directrices marcadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB, con la que se ha colaborado estrechamente y se ha contado con el apoyo y asesoramiento de los responsables académicos de las tres instituciones.

b) Se han seguido también las directrices establecidas por el Vicerrectorado de Política Académica de la UAB, y se ha contado con el inestimable soporte técnico de la Oficina de Programación y Calidad y la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior de la misma universidad, así como de los estamentos correspondientes del ITB y la UPF. Durante el proceso de creación del programa y el plan de estudios se han mantenido contactos regulares con todos ellos.

### Procesos institucionales de los planes de estudios

La creación del máster fue aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de septiembre de 2007.
- Consejo Social, en su sesión del día 31 de octubre de 2007.

La Memoria para la solicitud de verificación del título fue aprobada por la Comisión de Estudios de Posgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 11 de julio de 2012.

## EXTERNOS

Las consultas externas han sido intensas y determinantes para garantizar la calidad de la propuesta, tanto por lo que se refiere a los contenidos teóricos, como a los contenidos prácticos.

Trabajando de forma escalonada a partir del equipo que ha elaborado la propuesta hasta llegar a los profesores responsables de cada uno de los contenidos, se han tenido en cuenta las indicaciones y orientaciones de personas ajenas a nuestras instituciones. Se trata de profesores universitarios de nivel contrastado, investigadores y profesionales de las artes escénicas, que han sido consultados personalmente y han colaborado en la elaboración de la propuesta, tanto a nivel general como a propósito de aquellos contenidos más específicos relacionados con su perfil académico o profesional. Sus cartas de valoración se incluyen anexadas al final de esta memoria.

1. María Delgado (Catedrática del Departamento de Drama de la Queen Mary, University of London), especialmente para los contenidos del los módulos *Metodologías de análisis e investigación y Trabajo de fin de máster*.
2. Mirella Schino (profesora de la Universidad Roma III y directora de la revista *Teatro e Storia*), especialmente para los contenidos de los módulos *Metodologías de análisis e investigación, Historia de la representación*, “*Historia e historiografía de las artes escénicas*” y “*Trabajo de fin de máster*”.
3. Eugenio Barba (director de la Internation School of Theatre Anthropology y director de teatro), especialmente para los contenidos relacionados con el estudio de la actuación, de la pedagogía actoral y de la dirección de actores (*módulos Metodologías de análisis e investigación y Laboratorio de Dirección de actores y escenificación*).
4. Pere Salabert (Catedrático de Estética y Teoría del Arte de la Universitat de Barcelona), especialmente para los contenidos de los módulos *Metodologías de análisis e investigación, Trabajo de fin de máster, Teoría de la Representación y Artes escénicas y otras artes*. (Ajuntamos carta de valoración).
5. Nicola Savarese (profesor de la Universidad de Roma III y miembro de la International School of Theatre Antropology), especialmente para los contenidos de los módulos *Metodologías de análisis e investigación, Trabajo de fin de máster, Historia de la representación e Historia e historiografia de las artes escénicas*. (Ajuntamos carta de valoración).
6. Julia Varley (actriz del Odin Teatret y miembro del consejo directivo del Nordisk Teaterlaboratorium), especialmente por los contenidos relativos a la actuación y al Prácticum. (Ajuntamos carta de valoración).
7. Claudia Oreinstein (profesora del Theatre Department de la Central Universti of New York), especialmente para los contenidos de los módulos *Metodologías de análisis e investigación, Trabajo de fin de máster, Historia de la Representación y Laboratorio de dramaturgia*. (Ajuntamos carta de valoración).
8. Jean-Pierre Sarrazac (profesor de la Universidad Católica de Lovaina y profesor emérito de la Universidad Paris III - Sorbonne Nouvelle), especialmente para los contenidos del módulo *Laboratorio de dramaturgia*. (Ajuntamos carta de valoración).
9. Lorenzo Bianconi (profesor de la Universidad de Bolonia), especialmente para los contenidos de dramaturgia musical (módulo *Artes escénicas y otras artes*).
10. Joan Font (director de la compañía “Comediants”), especialmente para los contenidos relacionados con los módulos de *Laboratorio de dirección de actores y Prácticum*.
11. Joan Matabosch (Director artístico del Gran Teatre del Liceu), especialmente para el Prácticum y los contenidos musicales (módulo *Artes escénicas y otras artes*).

Además de las consultas con expertos externos, para la elaboración de los contenidos y la estructura del plan de estudios, se han hecho varia consultas con algunos estudiantes que han cursado el máster precedente a esta propuesta durante 4 cursos.

También se han utilizado los resultados de las distintas vías de consulta (encuestas, reuniones colectivas, entrevistas individuales) que desde la creación de dicho máster, la Comisión de Seguimiento, ha desarrollado para poder ponderar distintos aspectos del funcionamiento del mismo: secuenciación de módulos, contenido de los módulos, sistemas de evaluación, protocolos administrativos. Una concreción inmediata de ésta preocupación fue el *Informe sobre el Primer Any d'implantació del Màster Oficial Interuniversitari d'Estudis Teatrals*, que fue elaborado por una comisión mixta compuesta por el Vicedecano de Estudios de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, la coordinadora general del máster, los dos subcoordinadores, adscritos al ITB y la UPF, un representante de los estudiantes de cada especialidad y una observadora externa, profesora titular de la UB. El resultado de este informe fue entregado a las autoridades académicas de las instituciones indicadas y al presidente de la Comisión de Evaluación y Calidad (CAQ) de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU).

Los estudiantes que se han interesado por el máster precedente pero no se han matriculado han sido otro canal de información que hemos utilizado con provecho. Por una parte se han comentado aspectos relacionados con el máster con alumnos de los últimos años de licenciatura que han asistido a sesiones de presentación (véase apartado 4.1.), pero que finalmente no se han preinscrito. Por otro lado, se ha contactado, durante los cuatro cursos, con los preinscritos que finalmente no se han matriculado para conocer la razón de su decisión y detectar así posibles inconvenientes en la planificación u objetivos del máster.

## 2.4 Objetivos globales del título

El objetivo principal del máster está orientado a introducir al estudiante en la investigación teórica y práctica en las artes escénicas. Se pretende dar unas bases metodológicas para que domine los procedimientos con los que se genera el conocimiento en este campo. El programa pretende desarrollar un marco general que armonice las distintas exigencias, posibilidades, perspectivas conceptuales y objetos de estudio que confluyen en la investigación escénica. Se pondrá el acento en plantear una perspectiva global y multidisciplinar que 1) desarrolle el diálogo entre el saber teórico y práctico, y 2) favorezca las conexiones entre perspectivas diversas concernientes a la investigación en las artes escénicas. Esta base permitirá al estudiante adentrarse en investigaciones mucho más especializadas.

### 3. COMPETENCIAS

#### Competencias básicas

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

#### Competencias específicas

- E01. - Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.
- E02. - Examinar las metodologías de investigación en las artes escénicas según los parámetros científicos internacionales.
- E03. - Aplicar métodos de investigación en las distintas disciplinas de estudio de las artes escénicas según los marcos conceptuales pertinentes.
- E04. - Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.
- E05 - Elaborar un discurso científico sobre un objeto de estudio relativo a las artes escénicas.
- E06 - Planificar y diseñar una investigación original y personal sobre un aspecto relacionado con las artes escénicas.
- E07 - Evaluar los fenómenos espectaculares en su dimensión sincrónica y diacrónica a partir de paradigmas teóricos concretos (especialidad 1).
- E08 - Transferir a nivel conceptual el saber pragmático de los procesos escénicos para elevar la práctica al plano de la investigación. (Especialidad 2).

#### Competencias generales/transversales

- GT01. - Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos.
- GT02. - Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación.
- GT03 - Respetar el valor histórico y cultural del patrimonio escénico.
- GT04 - Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

#### A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El máster está orientado a aquellos alumnos que estén interesados en profundizar sus conocimientos en estudios teatrales para dedicarse a la investigación. El perfil ideal es el de un estudiante con una base de conocimiento (teórico y/o práctico) en el campo de las artes escénicas como paso previo para poder entrar en un campo más específico: el de las metodologías y los procedimientos a través de los cuales se genera ese conocimiento. Es fundamental que el estudiante no tenga sólo el interés de aumentar su conocimiento teórico o práctico, sino que posea la inquietud explícita de investigar. Otro factor relevante del perfil ideal es la predisposición del estudiante a ampliar al máximo el campo de visión en relación a las posibilidades de investigación que ofrecen las artes escénicas.

Académicamente, los licenciados o graduados en las distintas Filologías y los graduados artísticos en Arte Dramático en cualquiera de sus especialidades son los que poseen el perfil más idóneo. Pero, a tenor del carácter marcadamente holístico de las artes escénicas, también son apropiados los perfiles académicos de los graduados o licenciados en cualquier rama de los estudios humanísticos y de las enseñanzas superiores artísticas. El perfil académico de varias titulaciones relacionadas con las Ciencias Sociales y Jurídicas (Antropología, Ciencias políticas), la Arquitectura, Comunicación audiovisual y multimedia, Pedagogía, Ciencias de la Salud (Ciencias de la actividad física y el deporte, Logopedia, Terapia ocupacional) y Ciencias de la educación, Trabajo social, Turismo, Organización de eventos, protocolo y relaciones institucionales... encaja también en nuestra propuesta, ya que en los últimos años la investigación escénica ha entrado con fuerza en este ámbito interrelacionando su saber con el de esa rama del conocimiento. Por una parte, varios de esos campos constituyen un terreno fértil donde aplicar el potencial de investigación inherente a las artes escénicas. Por otra parte, el saber propio de las Ciencias Sociales y Jurídicas aporta, cada vez más, elementos para enriquecer la investigación y el desarrollo del conocimiento escénico.

#### B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

## B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- **Información a través de la red**

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- **Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios**

- La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
- La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.

- La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

## B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.  
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.  
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

### **B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:**

- **Área de Comunicación y Promoción**

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- **Web de la UAB**

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- **Oficina de información al futuro estudiante**

“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

## Difusión a través de la Universitat Pompeu Fabra

La UPF prevé una serie de campañas de difusión cuyo objetivo es captar futuros estudiantes de postgrado para cubrir las plazas ofertadas con los mejores candidatos posibles de todo el mundo. Para ello se hará uso de:

### 1. ACTIVIDADES DIVERSAS

1. 1. Márquetin *online* mediante el buscador Google. En la actualidad la universidad dispone de cuatro campañas publicitarias que se corresponden con las zonas geográficas a las cuales van destinadas (España, Europa, América latina y países emergentes: Canadá, China, India, etc.). Las campañas se han diseñado en catalán, español e inglés.
1. 2. Promoción de los masters mediante las redes sociales Twitter y Facebook.
1. 3. Asistencia a ferias educativas. Por ejemplo, para el curso académico 2011-2012 hay prevista la asistencia a 20 ferias de todo el mundo.
1. 4. Mailings. En distintas épocas del curso académico se envía información sobre la programación y los períodos de inscripción de los distintos másteres a las direcciones de correo de la base de datos. Esta comprende estudiantes y antiguos estudiantes de la UPF, estudiantes Erasmus, estudiantes del Study Abroad Programme, estudiantes Alumni, personas que han solicitado información, estudiantes inscritos en el primer período de inscripción, universidades extranjeras con convenio, embajadas y consolados de España, Institutos Cervantes, Casals Catalans, etc.
1. 5. Sesiones informativas en la UPF, previstas para los meses de abril y mayo y dirigidas especialmente a los estudiantes de último curso de grado y Alumni.
- 1.6. Sesiones informativas que coincidan con ferias internacionales. Se trata de realizar sesiones informativas en aquellas ciudades donde la UPF asista a una feria. Para ello se usan espacios a los que la Universidad tenga fácil acceso: delegaciones del gobierno de la Generalitat de Cataluña, orfeones catalanes, universidades con las que se tenga convenio, etc.

## USO DE DISTINTOS MATERIALES Y CANALES COMUNICATIVOS

### a) La Web:

1.1 Portal institucional de los másters universitarios (<http://www.upf.edu/postgrau/>), publicado en las tres lenguas institucionales (catalán, español e inglés) y dotado de un acceso directo a las preinscripciones y matrículas en línea.

1.2 Portales educativos externos:

- Unportal: la Web de la educación superior en Cataluña ([www.unportal.net](http://www.unportal.net))
- Education Abroad: University & College Educations Abroad ([www.educations.com](http://www.educations.com))
- Buscador Colón: estudios de Postgrado en España ([www.buscadorcolon.org](http://www.buscadorcolon.org))
- MastersPortal.eu: Master's Studies in Europe ([www.mastersportal.eu](http://www.mastersportal.eu))
- GES: Database of Programmes Taught in English ([www.study-info.eu](http://www.study-info.eu))
- Universidad.es: portal para la proyección internacional de las universidades de España ([www.universidad.es](http://www.universidad.es))
- Universia España: portal de las universidades españolas ([www.universia.es](http://www.universia.es))
- Conferència de Rectors d'Universitats Espanyoles, CRUE ([www.crue.org](http://www.crue.org))

- StudyLink: buscador internacional de programas de estudios ([www.studylink.com](http://www.studylink.com) - [www.asia.studylink.com](http://www.asia.studylink.com) - [www.india.studylink.com](http://www.india.studylink.com))
  - Educations.com: buscador internacional de programas de estudios [www.educations.com](http://www.educations.com)
  - Consumer Eroski: buscador de universidades ([www.universidades.consumer.es](http://www.universidades.consumer.es))
  - Xarxa Vives d'Universitats: red de universidades de habla catalana ([www.vives.org](http://www.vives.org))
- b) Folletos informativos, en versión impresa y electrónica y editados en las tres lenguas institucionales (catalán, español e inglés). Se podrán consultar en la Web institucional y se distribuirán en los puntos de información al estudiante (PIE) y todos los actos presenciales: ferias, sesiones informativas, etc.
- c) Carteles electrónicos e impresos en DIN A3, igualmente editados en catalán, español e inglés y distribuidos por correo postal a varios puntos de información nacionales e internacionales.
- d) Publicidad en prensa: cada año que publican dos anuncios en La Vanguardia, con quien la UPF tiene un convenio.

#### **Difusión a través del Institut del Teatre de Barcelona**

El departamento de Imagen y Comunicación del Institut del Teatre realizará la difusión del Máster a través de diferentes canales.

Material impreso:

Edición del folleto informativo propio del MUET dentro de la carpeta de estudios del ITB.

Difusión digital:

- . Envío a contactos de interés de la edición digital del folleto del MUET
- . Publicación de la información del master en la web corporativa del IT ([www.institutdelteatre.cat](http://www.institutdelteatre.cat)) i en la web para Futuros Estudiantes del IT (<http://futurosestudiantes.institutdelteatre.cat>)

Presencia del IT en la feria de la enseñanza organizada por el Departament d'Ensenyament de la Generalitat (Saló de l'Ensenyament) con la instalación de un stand con la presencia de informadores y distribución de material informativo.

Todas las personas que contactan con el IT interesados en su oferta de masters i postgrados reciben por correo electrónico la información detallada de este tipo de estudios con el programa y periodo de inscripciones.

#### Departamento de Imagen y Comunicación del IT

El departamento de Imagen y Comunicación difundirá a través de los canales del IT la oferta del MUET de acuerdo con la información facilitada por la UAB.

Para ello se utilizan los canales relacionados en el punto *B.2. Actividades de promoción y orientación específicas* y se remite a los interesados a los órganos de información de la UAB, principalmente la página web:

<http://pagines.uab.cat/moiet/content/m%C3%A0ster-oficial-interuniversitari-destudis-teatrals-0>

### C. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los Centros

La coordinación general del *Máster de Estudios Teatrales* está adscrita al Departamento de Filología Catalana de la UAB, desde éste marco se desarrollaran diversas actividades en relación con la orientación específica sobre el Máster:

1. Información a través de la propia página web del Máster, que será debidamente actualizada y renovada (<http://pagines.uab.cat/moiet/content/m%C3%A0ster-oficial-interuniversitari-destudis-teatrals-0>). En dicha página se facilita toda la información sobre el máster, desde la más general a la más específica como horarios, profesorado, guías docentes, trámites administrativos iniciales, enlaces con los grupos de investigación, etc. A ésta página web se puede acceder desde las páginas generales de la UAB, de la UPF y del ITB y desde la página web del Departamento de Filología Catalana (<http://filcat.uab.cat/>).
2. Información en el entorno web de la UAB.
3. Sesiones informativas presenciales en la Facultad de Letras, orientadas fundamentalmente a los estudiantes que estén finalizando los estudios de grado y que se realizan en los meses de abril y mayo, y sesiones informativas en la Jornada de puertas abiertas que la UAB dedica a ofrecer información sobre másteres y posgrados (mes de mayo).
4. Contacto con la coordinación general del programa a través del correo electrónico: el máster tiene una dirección de correo propia y las direcciones del coordinador general aparece en la página web de la UAB. El correo electrónico resulta especialmente útil y es de uso muy frecuente en el caso de estudiantes potenciales (sobre todo los que pertenecen a países extranjeros) a los que se aclara todas las dudas que puedan tener.
5. El actual programa de máster ha hallado un sistema de promoción indirecto a través de la publicación de las lecciones inaugurales de cada una de las ediciones del máster, dictadas por alguna personalidad académica o artística relevante. La lección de cada nuevo curso se edita a través de una colección creada exprofeso "Documenta Teatral" (<http://pagines.uab.cat/moiet/content/lli%C3%A7ons-magistrals>), se distribuye gratuitamente entre los estudiantes del máster y en algunas bibliotecas. La editorial Punctum también distribuye algunos ejemplares en librerías lo que ha resultado ser una fuente de captación de futuros estudiantes.

Por su parte, la UPF también realiza sesiones informativas previas referentes a los estudios de grado y posgrado durante les meses de marzo y abril, de aproximadamente una hora de duración, seguidas de un recorrido guiado por las instalaciones que acogen las mencionadas sesiones informativas. En ellas un representante de la Junta de Gobierno de la Universidad y otro de la Junta de las facultades afectadas por los estudios de grado y posgrado realizan una intervención oral de aproximadamente media hora de duración en su conjunto, seguida de una proyección-resumen de los estudios correspondientes. Finalmente, se abre un turno de preguntas por parte de los asistentes, a las que responden profesores de los estudios presentados y técnicos del Personal de Administración y Servicios que prestan su apoyo instrumental al desarrollo de los mismos. El acto de presentación en si termina con la distribución de folletos informativos.

El ITB, complementariamente, envía por correo electrónico la información sobre el máster, el programa y los procedimientos administrativos para formalizar la matrícula a todas las personas que se interesan por los estudios de posgrado ofrecidos por el ITB.

## 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

### Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

### Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

1. Tener el título de licenciatura o grado preferentemente en el ámbito de las Filologías y los graduados en estudios artísticos en Arte Dramático en cualquiera de sus especialidades.
2. Previo estudio del perfil de formación, la comisión de admisión del máster considerará la admisión (recomendando, si se estimaran necesarios, los complementos de formación adecuados para cada solicitante) de los licenciados o graduados del Área de Artes y Humanidades; licenciados o graduados en titulaciones relacionadas con las Ciencias Sociales y Jurídicas (Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual y Multimedia); licenciados o graduados en Ciencias de la Salud (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Logopedia, Terapia ocupacional); licenciados o graduados en Pedagogía y Ciencias de la educación; y licenciados o graduados en Arquitectura, Trabajo social, Turismo, Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones institucionales.
3. Titulados europeos y de otros países con estudios equivalentes.
4. En el caso de estudiantes extranjeros que no hayan realizado una estancia Erasmus en universidades españolas o hayan cursado asignaturas en español en sus universidades de procedencia, deberán acreditar un nivel de conocimiento del español suficiente (B2).

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Posgrado, que la preside
- 3 coordinadores de másteres
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- 2 profesores de máster
- 2 estudiantes
- Gestor académico de la Facultad de Filosofía y Letras

### Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

1. Adecuación entre la titulación de origen y el máster propuesto (40%). Véase la prelación expuesta en el epígrafe anterior (Licenciaturas y grados en el ámbito de las Filologías y graduados en Arte Dramático en cualquiera de sus especialidades).
2. Expediente académico (25%)
3. Declaración personal de propósito (5%)
4. Currículum vitae. Se valorará especialmente la trayectoria profesional en el campo de las artes escénicas (25%)

## 5. Cartas de recomendación (5%)

En caso necesario podrán realizarse entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

### **Complementos de formación**

Atendiendo la versatilidad de procedencias desde la cual es posible acceder al máster y aduciendo las lagunas mencionadas en el capítulo 2 de esta memoria sobre la práctica artística en el terreno de las artes escénicas en el mundo universitario, juzgamos indispensable prever unos complementos de formación que contribuyan a cubrir los posibles déficits en el bagaje de los futuros estudiantes. Desde la experiencia acumulada en estos últimos años, hemos detectado que las insuficiencias de los estudiantes derivan de cuatro grandes aspectos:

- a) El desconocimiento de los contenidos y procedimientos relativos a la práctica de las artes escénicas.
- b) El desconocimiento de los contenidos teóricos e históricos relativos a las artes escénicas.
- c) El desconocimiento del contexto histórico cultural del país.
- y d) El desconocimiento de las bases/ rudimentos propedéuticos del trabajo científico.

Así pues, para paliar estas carencias de origen el comité de admisión del máster arbitrará los complementos de formación que considere necesarios para aquellos casos concretos en los que sean detectadas insuficiencias en las competencias del futuro estudiante a través del dossier documental que presenta con su solicitud y/o de una entrevista. El detalle de los complementos de formación se especifican en el apartado 4.6.

## **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

### **A. Específicos del máster**

En el momento en que el alumno sea seleccionado recibirá instrucciones del coordinador principal, a través del correo electrónico, referidas a su incorporación en la vida universitaria del centro (dónde y cómo tramitar el carnet de estudiante internacional, los permisos de residencia, etc. en el caso de estudiantes extranjeros) y se fijará el día de la sesión informativa general, de su cita para realizar una tutoría individual y del día de la sesión inaugural. Estos tres pasos se realizaran entre la segunda quincena de septiembre y la primera semana de octubre, de acuerdo con la temporalidad que fije la Facultad de Letras de la UAB para cada nuevo curso. En el lapso de tiempo que va entre el correo y la primera sesión, el coordinador permanecerá en contacto con los estudiantes a través del correo electrónico, dispuesto a informar a los estudiantes sobre los aspectos que soliciten.

Durante la segunda quincena de septiembre, el coordinador general realizará una sesión de presentación del máster para todos los estudiantes en el transcurso de la cual se detallarán los procesos administrativos esenciales, los contenidos académicos generales (objetivos, organización de los módulos, evaluación, etc.), el funcionamiento del campus virtual, la formas de contactar con los docentes, etc. Se informará además sobre las infraestructuras y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras y del campus de la UAB (bibliotecas, cursos de idiomas, aulas de estudio, aulas con ordenadores, asociaciones de estudiantes, servicios sanitarios, instalaciones deportivas, etc.)

Con posterioridad a la sesión de presentación, los estudiantes serán citados para llevar a cabo una tutoría individual que complete las informaciones básicas de la sesión general y que sirva de orientación y apoyo para confeccionar su propuesta de matriculación. Estas tutorías se programaran para que coincidan con el mismo día de la sesión de presentación.

Durante el período de docencia se realizarán diversas sesiones de carácter tanto informativo como formativo acerca de la elaboración del Trabajo de Fin de Máster (meses de octubre y noviembre). Los directores de dichos trabajos llevarán a cabo entrevistas y tutorías individualizadas con los alumnos (además de las que a estos puedan solicitar) con el fin de conseguir un desarrollo óptimo de la investigación (objetivos, selección del corpus, metodología, etc.). Una vez iniciadas las investigaciones individuales y después de un período de tiempo prudencial (mes de febrero) se organizará una sesión conjunta de tipo seminario con todos los estudiantes y algunos de los tutores para reforzar las directrices generales y detectar y resolver problemas en los planteamientos de las investigaciones.

A lo largo del curso el coordinador general se reunirá en una ocasión, como mínimo, con los representantes de los estudiantes (uno por especialidad) para comentar la marcha general del curso (finales de enero). Con independencia de las citas pautadas, todos los estudiantes pueden acudir al coordinador general, a los coordinadores de módulos o a los profesores para solicitar orientación con respecto a contenidos académicos concretos o realizar tutorías complementarias.

De manera complementaria, el ITB también desarrolla acciones de acogida específicas, que consisten en:

- Reunión inicial de bienvenida. Asisten el coordinador académico general del ITB, el coordinador del máster en el ITB, la directora del Centro de documentación y la personal administrativo encargado de atender a los estudiantes del máster. Se proporciona a los estudiantes un dossier con toda la información sobre los servicios que ofrece el ITB así como los protocolos para moverse por el centro y usar sus instalaciones. Asimismo se les ofrece información detallada sobre los recursos y herramientas que el centro documental y la biblioteca ponen a su disposición.
- Web del ITB. Engloba toda la información de interés para la comunidad del ITB. Contiene también un enlace con la web del Centro Documental, uno de los más importantes de España en artes escénicas, donde hay toda una serie de informaciones y herramientas informáticas para investigadores del más alto nivel.
- Servicio de atención al estudiante. El ITB destina una persona de su personal administrativo especialmente para los estudiantes del máster. Esta persona está a disposición en horario de visita (de lunes a viernes, de 8 h a 14 h) y también por teléfono y e-mail. Los alumnos pueden también contactar y pedir hora de visita al coordinador del máster en el ITB. Además de este servicio de atención específico, el ITB tiene otros servicios de atención a sus estudiantes que también pueden utilizar los estudiantes del máster: conserjería, servicio de informática, soporte técnico, etc.

## B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el

inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.  
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

## C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

### 1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

## 2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)  
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)  
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.  
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

## 3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)  
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)  
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)  
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

## 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

### NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

#### Índice

<u>Preámbulo</u>	
<u>Capítulo I.</u>	Disposiciones generales
<u>Capítulo II.</u>	De la transferencia de créditos
<u>Capítulo III.</u>	Del reconocimiento de créditos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales</li> <li>- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada</li> <li>- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios <ul style="list-style-type: none"> <li>o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas</li> <li>o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación</li> </ul> </li> </ul>
<u>Capítulo IV.</u>	De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores
<u>Capítulo V.</u>	Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación
<u>Disposición final.</u>	Entrada en vigor
<u>Anexos</u>	

#### Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

**Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.**

## **Capítulo I Disposiciones generales**

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

### Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

#### Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

### **Capítulo II De la transferencia de créditos**

#### Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

#### Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

#### Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

#### Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

### **Capítulo III Del reconocimiento de créditos**

### Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

### Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

### Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

### ***Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales***

### Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

### Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

#### Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

#### Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

#### Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

#### Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

***Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada***

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

***Sección 3<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios***

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
  - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1<sup>a</sup> de este capítulo.
  - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2<sup>a</sup> de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

**Artículo 20. Efectos académicos**

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

***Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas*****Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas**

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
  - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
  - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

**Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés**

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

**Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés**

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
  - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.

- b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
  - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
  - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
  4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

***Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación***

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

## Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

## Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

#### Capítulo IV

#### **De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores**

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
  - a. Las enseñanzas en extinción.
  - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
  - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
  - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
  - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.

- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

#### Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

### **Capítulo V Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

#### Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

#### Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

#### Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

#### Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

#### Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

#### Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

### **ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS**

#### 1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
  - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
  - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
  - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
  - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
  - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:

- a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
- b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

## 2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

## 3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
  - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
  - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
  - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

## 4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

## **ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

- La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

- Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
- Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
  - Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:
 

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
  - Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
    - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
    - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

### ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

- Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
  - Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
  - Escuelas oficiales de idiomas;
  - Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
  - Instituto de Estudios Norteamericanos.
- La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufsprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
					ICFE International Certificate in Financial English	
					ILEC International Legal English Certificate	
Català	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centros diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

#### 4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No es aplicable.

#### 4.6 Complementos de Formación

Tal como se indica en el apartado de admisión, la coordinación del máster establecerá, cuando proceda, los complementos de formación a cursar por el estudiante, desde un mínimo de 6 créditos hasta un máximo de 30 créditos, (en función de lo descrito en el apartado 4.2) que se elegirán entre las asignaturas de grado, de la siguiente lista:

##### Grupo A:

- Teatro catalán moderno y contemporáneo (6 créditos). Grado de Lengua y Literatura Catalanas (UAB).
- Teatro catalán actual (6 créditos). Grado de Lengua y Literatura Catalanas (UAB).
- Teatro español del Siglo de Oro (6 créditos). Grado de Lengua y Literatura Españolas.
- Drama griego (6 créditos). Grado de Estudios Clásicos (UAB).
- Introducción a las teorías del espectáculo I (2 créditos). Grado en Arte Dramático (ITB).
- Introducción a las teorías del espectáculo II (3 créditos). Grado en Arte Dramático (ITB).

**Grupo B:**

- Teoría y análisis del teatro (6 créditos). Grado de Lengua y Literatura Españolas (UAB).
- Teoría de la danza (3 créditos). Grado en Danza (ITB).
- Antropología teatral (4 créditos). Grado en Arte Dramático (ITB).
- Tecnología y espectáculo (6 créditos). Grado en Arte Dramático (ITB).
- Adaptación dramática (4 créditos). Grado en Arte Dramático (ITB).
- Estructuras y procedimientos del drama contemporáneo (4 créditos). Grado en Arte Dramático (ITB).
- Escenificación I (4 créditos). Grado en Arte Dramático (ITB).

**Grupo C:**

- Teatro catalán moderno y contemporáneo (6 créditos). Grado de Lengua y Literatura Catalanas (UAB).
- Teatro catalán actual (6 créditos). Grado de Lengua y Literatura Catalanas (UAB).

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

#### Descripción de la estructura del máster

El presente máster se presenta con el propósito de ofrecer los instrumentos metodológicos adecuados para desarrollarse en un campo de investigación complejo como el de las Artes Escénicas, combinando y conectado los planteamientos teóricos con la investigación a través de la práctica.

La estructura central del máster se ha planificado siguiendo el objetivo central, que es la formación de investigadores en Artes Escénicas y, atendiendo a dos posibles especializaciones, la *Historia y Teoría de las Artes Escénicas* —que da prioridad a los discursos teóricos e históricos— y la *Teoría y Práctica de los Procesos Creativos* —que pone el acento en la investigación a través de la práctica—. Sobre una oferta total de 87 ECTS, deben cursarse 60 ECTS para obtener el título (ver tabla de abajo) y se desarrollará a lo largo de un curso académico.

El plan de estudios se estructura en módulos que pretenden ofrecer una aproximación gradual a las especificidades de la investigación histórica, teórica y teórico-práctica en las artes escénicas de manera que el estudiante siga un itinerario que lo lleve desde las consideraciones básicas que tienen relación con el marco metodológico general hasta una aplicación concreta de las competencias adquiridas concretada en el Trabajo de Fin de Máster.

Los estudiantes de ambas especialidades cursan un módulo obligatorio de 15 ECTS y el Trabajo de Fin de Máster (12 ECTS), deben cursar 15 ECTS de especialidad, y tres módulos optativos de (6 ECTS) entre los que se encuentran las prácticas externas (Prácticum). Cada módulo tendrá un responsable encargado de su coordinación, de la selección de profesores que participan en él, así como de la interrelación con los estudiantes.

El plan de estudios se distribuye en 2 semestres (1 solo año académico), uno de los módulos obligatorios y los dos módulos de especialidad se cursaran durante el primer semestre y los módulos optativos y el Trabajo de Fin de Máster durante el segundo.

#### Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	15
Optativos	33
Prácticas externas obligatorias	0
Trabajo de fin de Máster	12
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

### **Módulos y distribución por semestre**

El Máster en *Estudios Teatrales* se ha diseñado de manera que el estudiante pueda realizar con un equilibrio secuencial adecuado la adquisición progresiva de las competencias que se han fijado como objetivo final. Así, en el primer semestre el alumno cursará el módulo obligatorio común, *Metodologías de Análisis e Investigación en las Artes Escénicas*, en el que se expondrán y analizaran los principales métodos y las perspectivas más relevantes de estudio de las artes escénicas y en el segundo, el *Trabajo de Fin de Máster*, que, como su nombre indica, tienen como objetivo la elaboración de un trabajo de investigación que se presentará a final de dicho curso (véase la organización de dicho módulo en los párrafos correspondientes de este mismo capítulo).

Los módulos de especialidad que sirven para centrar el enfoque predominante del trabajo investigador se concentran en el primer semestre y, siguiendo el principio de congruencia que rige un máster que intenta ir de lo más general a lo más específico, los módulos optativos se han colocado en el segundo semestre. Los módulos optativos están pensados para ofrecer la posibilidad de aplicar las perspectivas conceptuales, los enfoques y los elementos trabajados anteriormente en campos más concretos como la danza, la historiografía, la relación de las artes escénicas con la otras artes, la recepción y la crítica del drama contemporáneo o las dinámicas de los distintos ambientes profesionales (prácticas externas).

Los contenidos y objetivos de cada uno de los módulos se consignan a continuación:

#### **Módulos obligatorios de máster**

##### **M1 Metodologías de Análisis e Investigación en las Artes Escénicas (15 ECTS, 1S)**

Este módulo está orientado a articular una reflexión sobre el análisis y la investigación (teórica y práctica) en las artes escénicas. El objetivo es proporcionar herramientas metodológicas al alumnado atendiendo a la complejidad del objeto de estudio y a la posibilidad de desglosarlo en grandes elementos o fenómenos (texto, espectáculo, actuación performativa). El módulo desglosará y explorará la variedad de elementos de estudio, fenómenos, marcos conceptuales, metodologías, puntos de vista y tipologías de investigación que caracteriza a las artes escénicas como un terreno dinámico y con un gran potencial para generar conocimiento.

## **M2 Trabajo de Fin de Máster (12 ECTS. 2S)**

Este módulo se dedica exclusivamente a la elaboración de un trabajo de reflexión y/o investigación original, escrito por cada alumno, bajo la supervisión de uno de los docentes especialistas del máster. El trabajo puede ser una muestra de producción científica o una investigación aplicada en relación con un aspecto inédito de las artes escénicas.

### Módulos obligatorios por especialidad

#### Especialidad 1: Historia y Teoría de las Artes Escénicas

##### **M3 Historia de la Representación: texto y espectáculo (9 ECTS 1S)**

Desde una perspectiva diacrónica, este módulo ofrece al alumnado una aproximación a las metodologías de estudio de la representación teatral desde la edad antigua hasta el presente. Se abordará el análisis de casos ilustrativos atendiendo a la relación del texto dramático con los códigos espectaculares de su época. Se tendrá en cuenta la complejidad de los diversos aspectos que integran el espectáculo teatral

##### **M4 Teoría de la Representación (6 ECTS 1 S)**

Este módulo abordará, desde una perspectiva semiológica, los elementos fundamentales que confluyen en la representación teatral. Se trata de proporcionar al alumnado un corpus teórico, unas herramientas metodológicas y una terminología que le faciliten la comprensión de lo espectacular a través del análisis de la representación

#### Especialidad 2: Teoría y Práctica de los Procesos Creativos

##### **M5 Laboratorio de Dramaturgia (9 ECTS 1S)**

El objetivo de este módulo teórico-práctico es reflexionar sobre el concepto de dramaturgia, para abordar posteriormente las claves, las técnicas y las metodologías a través de las cuales se lleven a cabo investigaciones prácticas en el terreno de la dramaturgia. El módulo abarca las distintas acepciones del trabajo dramatúrgico: escritura de textos dramáticos, adaptación de textos dramáticos, dramatización de textos no teatrales, guion, guionaje de actos y eventos, etc. El módulo pondrá el énfasis en los paradigmas teóricos y prácticos contemporáneos.

##### **M6 Laboratorio de Dirección de Actores y Escenificación (6ECTS 1S)**

El módulo consiste en un trabajo práctico con actores profesionales que se vinculará con la construcción global de un espectáculo. El objetivo es proporcionar referentes al alumnado y abordar metodologías con las cuales realizar investigaciones prácticas en el campo de los procesos creativos ligados al espectáculo teatral. El módulo tiene carácter teórico-práctico. Las sesiones prácticas se complementarán con el estudio de referentes avanzados relativos a los paradigmas y las herramientas sobre la dirección de actores y la escenificación que permitan desarrollar una investigación práctica.

## Módulos optativos para todos los estudiantes del máster

### **M7 Prácticum (6 ECTS 2S)**

Las prácticas externas tienen como objetivo poner en relación a los alumnos con determinados ambientes profesionales. Además ofrecen la posibilidad de abrir la investigación a un ámbito muy emergente en las artes escénicas: los procesos (creativos, pedagógicos, de producción, etc.) que preceden al resultado.

Las prácticas se realizarán en empresas e instituciones tanto del sector público como del sector privado. Los sectores afectados son infraestructuras teatrales, productoras de televisión, productoras de teatro, compañías de danza, compañías de teatro, centros pedagógicos, asociaciones culturales y sociales, administraciones públicas, talleres de escenografía, medios de comunicación, etc.

### **M8 Metodologías de Investigación de la Danza (6 ECTS 2S)**

Este módulo pretende dar herramientas de investigación al alumnado, atendiendo a las singularidades de la danza. Ofrecerá, en primer lugar, una panorámica general de las posibilidades y líneas de investigación en danza. Se abordarán, a continuación, los distintos paradigmas de análisis relativos a la investigación de la danza en la actualidad.

### **M9 Historia e Historiografía de las Artes Escénicas (6ECTS 2S)**

El módulo ofrecerá una reflexión sobre la disciplina de estudio que llamamos historia de las artes escénicas. Se tratarán las problemáticas y los retos que se plantean actualmente a la hora de abordar la historia de las artes escénicas: la discusión sobre su objeto de estudio, las posibilidades de desglosarlo, las especificidades que se derivan de este desglose, la cuestión metodológica, los logros y limitaciones de la historiografía tradicional y la posibilidad de desarrollar nuevos campos de investigación.

### **M10 Artes Escénicas y otras artes (6 ECTS 2S)**

El objetivo del módulo es de subministrar herramientas metodológicas para el análisis de las relaciones, confluencias, intersecciones y fronteras creativas entre los modelos de escritura y puesta en escena de las artes teatrales y los códigos narrativos, figurativos y de organización formal de disciplinas afines como las artes plásticas, la música o el cine. No se trata de ofrecer un análisis exhaustivo de todas las posibles conexiones entre las distintas artes, sino de proporcionar calas significativas que completen y enriquezcan las diversas perspectivas de estudio de las artes escénicas.

### **M11 Crítica y Recepción del Drama Contemporáneo (6ECTS 2S)**

En este módulo se abordará, desde una perspectiva histórica, el análisis de algunos de los modelos más significativos de la dramaturgia contemporánea (de las vanguardias históricas a la actualidad). Se trabajarán aproximaciones teóricas, enfoques críticos y métodos de análisis de la recepción relativos específicamente al drama contemporáneo. Se procederá a la contextualización de paradigmas concretos y al estudio de algunos de los dramaturgos y textos estéticamente más relevantes, teniendo en cuenta la recepción crítica coetánea y la influencia ulterior en las artes escénicas.

## Tabla de secuenciación

### Especialidad 1: Historia y Teoría de las Artes Escénicas

1r semestre				2ndo semestre			
Módulo	ECTS	Carácter	A cursar	Módulo	ECTS	Carácter	A cursar
<b>M1 – Metodologías de análisis e investigación en la artes escénicas</b>	15	OB	15	<b>Optativo 1 (M7-M11)</b>	6	OT	18
<b>M3 – Historia de la representación: texto y espectáculo (Obligatorio de especialidad)</b>	9	OT*	9	<b>Optativo 2 (M7-M11)</b>	6	OT	
<b>M4 - Teoría de la representación (Obligatorio de especialidad)</b>	6	OT*	6	<b>Optativo 3 (M7-M11)</b>	6	OT	
				<b>M2 -Trabajo de Fin de Máster</b>	12	OB	12
<b>Total 1er semestre</b>			<b>30</b>	<b>Total 2º semestre</b>			<b>30</b>

\*OT - Obligatorios de especialidad

### Especialidad 2: Teoría y Práctica de los Procesos Creativos

1r semestre				2ndo semestre			
Módulo	ECTS	Carácter	A cursar	Módulo	ECTS	Carácter	A cursar
<b>M1 – Metodologías de análisis e investigación en las artes escénicas</b>	15	OB	15	<b>Optativo 1 (M7-M11)</b>	6	OT	18
<b>M5 – Laboratorio de dramaturgia (Obligatorio de especialidad)</b>	9	OT*	9	<b>Optativo 2 (M7-M11)</b>	6	OT	
<b>M6 - Laboratorio de dirección de actores y escenificación (Obligatorio de especialidad)</b>	6	OT*	6	<b>Optativo 3 (M7-M11)</b>	6	OT	
				<b>M2 -Trabajo de Fin de Máster</b>	12	OB	12
<b>Total 1er semestre</b>			<b>30</b>	<b>Total 2º semestre</b>			<b>30</b>

\* OT - Obligatorios de especialidad.

## Distribución de competencias-módulos

	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07 (A)	E08 (B)	GT01	GT02	GT03	GT04	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10
M1	x	x		x					x		x	x	x				x
M2			x	x	x					x	x	x		x	x	x	
M3	x	x		x			x			x		x			x		x
M4	x			x			x			x		x	x				x
M5	x		x					x		x		x	x	x			
M6			x		x			x	x	x				x		x	
M7				x				x	x			x				x	x
M8		x			x		x			x		x	x				x
M9	x		x			x					x	x	x		x		
M10			x		x	x			x	x				x		x	
M11	x		x	x			x			x	x		x		x		

## Prácticum

El módulo de Prácticum tiene 6 ECTS, es de carácter optativo y está previsto en el segundo semestre del máster.

### Tipología de empresas

Las prácticas se realizarán en empresas e instituciones tanto del sector público como del sector privado. Los sectores afectados son infraestructuras teatrales, productoras de televisión, productoras de teatro, compañías de danza, compañías de teatro, centros pedagógicos, asociaciones culturales y sociales, administraciones públicas, talleres de escenografía, medios de comunicación, etc.

El Institut del Teatre tiene un convenio firmado con las empresas que detallamos a continuación. Esta lista es susceptible de aumentar en función de nuevas posibilidades. El ITB se mantiene en constante disposición para formalizar nuevos convenios.

### Asociaciones culturales

- Associació d'Amics de l'Ópera de Sabadell
- Associació Cultural Festival Shakespeare

### Asociaciones sociales

- Associació Pallapupas -Pallassos d'Hospital
- Associació TRANS-formas

### Centros escolares

- Escola Maristes Les Corts
- Institut del Teatre

### Compañías de danza

- Gelabert Azzopardi Companyia de Dansa
- Lanònima Imperial

**Compañías de teatro**

- Act. Art. La Fura dels Baus, S.A
- Dagoll Dagom S.L.
- Teatro de los sentidos S.L.

**Escenógrafos**

- Josep Lluís Duran Esteva

**Medios de comunicación**

- Televisió de Catalunya S.A (TV3)

**Administraciones Públicas**

- Consell Generau d'Aran

**Productoras de teatro**

- Bitò Produccions S.L.
- Elèctrica Produccions S.L.
- La Perla 29 S.L.
- La Reina de la Nit S.L.
- Serveis de l'Espectacle Focus S.A.
- Teatre de la Nau, S.L.

**Productoras de TV**

- Diagonal Televisió S.A.

**Teatros y salas de espectáculos**

- Consorci del Teatre Fortuny de Reus
- Fundació del Gran Teatre del Liceu
- Fundació Teatre Lliure - Teatre Públic de Barcelona
- Sala Beckett, S.L.
- Tantarantana Teatre, S.L.
- Teatre Nacional de Catalunya
- Théâtre de la Renaissance

**Funciones que se llevarán a cabo**

Las prácticas externas tienen como objetivo conectar a los alumnos con determinados entornos profesionales y abrir las posibilidades de investigación a un ámbito muy emergente en las artes escénicas: los procesos (creativos, pedagógicos, de producción, etc.) que preceden al resultado. La tarea que se llevará a cabo es, en primer término, la asistencia y el seguimiento de los procesos vinculados a las artes escénicas. A partir de ahí, y atendiendo a la tipología de la organización escogida, los intereses del alumno y el respeto de la deontología profesional relativa a los procesos escénicos, se concretarán las tareas precisas que el alumno realizará. Estas tareas serán siempre acordadas de antemano entre la institución receptora, el coordinador del módulo y el alumno en cuestión.

**Formas de evaluación**

La evaluación de la prácticas incluye varios procedimientos, el primero de los cuales es las tutorías que realizarán durante las prácticas tanto el tutor externo designado por la institución que acoja al estudiante, como el tutor del máster. Un segundo procedimiento es la elaboración por parte del alumno de un diario de trabajo donde consignará las tareas realizadas. Además el alumno deberá redactar una breve memoria a partir de algunos conceptos fijados por el tutor del máster. El tercer procedimiento es el intercambio de información entre el tutor externo y el tutor interno. Finalmente, una vez concluida la práctica, el alumno consignará el diario y la memoria

a su tutor del máster, expondrá los resultados obtenidos y responderá a las preguntas que el tutor le formule.

### Mecanismos y estructuras de gestión

Las prácticas externas se acogerán a convenios bilaterales firmados entre el Institut del Teatre y las empresas o instituciones afectadas. Dicho documento recogerá el marco de actuación y los acuerdos básicos que afectarán al estudiante que realice su período de prácticas en una empresa o institución, como el tipo de tareas a desarrollar, la fecha de inicio, el número de horas que se efectuarán, el nombre del tutor externo e interno, etc. (Véase un modelo de convenio en los anexos situados al final de la memoria).

## **GUIA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

### Planteamiento

El TFM se concibe como un trabajo de investigación original escrito por cada alumno del máster de acuerdo con el profesor tutor y sometido a la evaluación de una comisión de tres profesores del mismo máster en una sesión pública. El módulo tiene un coordinador y una comisión del TFM que consta de dos profesores más (uno por cada institución participante) que cubrirán las dos especialidades del máster. Esta comisión ayuda a los estudiantes a encontrar un tutor adecuado, forma parte de la comisión que evalúa los trabajos y resuelve las contingencias que puedan surgir durante todo el proceso.

### Contenidos

Los temas a investigar pueden referirse a la Historia y Teoría de las Artes Escénicas o a la Teoría y Práctica de los Procesos Creativos, según la especialidad que se haya escogido, y pueden ser sugeridos por las materias tratadas en los módulos cursados, por los profesores tutores o por los propios alumnos. En general, se plantean tres grandes áreas de trabajo: 1) la investigación teórica o histórica de las artes escénicas; 2) la reflexión y conceptualización teóricas en torno a un proceso de creación completo (una pieza de teatro, un espectáculo, etc.); y 3) la edición de un texto teatral o de un material teórico o crítico relativo a las artes escénicas. En cualquier caso el tema deberá ser aprobado por la comisión del módulo.

El trabajo deberá tener las dimensiones y el carácter de un artículo para ser publicado en una revista especializada; el número de páginas puede variar según el tipo de trabajo (estudio de campo, análisis de tipo teórico, edición crítica, etc.), pero se establece como medida aproximada la de unas cuarenta páginas más anexos.

Los requerimientos formales de detalle se establecerán en la guía docente, pero todos los trabajos deberán contener como mínimo: una justificación del tema y el método de estudio, un índice y la relación exhaustiva de las fuentes utilizadas y consultadas.

Cualquier uso indebido de fuentes y cualquier atentado a la propiedad intelectual de terceros significarán el rechazo inmediato del trabajo y el suspenso del módulo.

### Resultados de aprendizaje

Como se recoge en la ficha correspondiente del apartado 5.2, el estudiante tendrá que haber aprendido a aplicar las metodologías de investigación, las técnicas y los recursos específicos para investigar y producir resultados innovadores en un

determinado ámbito de las artes escénicas y tendrá que ser capaz de construir un discurso argumentado y bien escrito en su área de especialización. También tendrá que ser muy consciente de lo que significa hacer una contribución original y tendrá que saber utilizar la bibliografía de una forma adecuada. Se rechaza cualquier trabajo que contenga algún párrafo de otros trabajos sin la referencia pertinente.

### Planificación

1. Durante el primer cuatrimestre, el coordinador del módulo reunirá a los alumnos en una sesión inicial para exponer en qué consistirá el TFM y qué pautas esenciales se seguirán para el desarrollo individual del mismo. En esta primera sesión también se establecerá el calendario de ejecución. Todas las instrucciones preliminares y el calendario se publicarán en el campus virtual del módulo para que el estudiante tenga acceso a ellas en todo momento.
2. El alumno acudirá a una entrevista personal con el coordinador y/o la comisión del TFM con una primera propuesta de tema para su trabajo, la comisión adjudicará un tutor a cada estudiante de acuerdo con el campo de investigación y realizará las sugerencias que considere pertinentes para delimitar el alcance, la perspectiva o el enfoque del tema propuesto.
3. La elección definitiva del tema del trabajo se realizará con la asesoría del tutor y se someterá a la aprobación de la comisión del TFM.
4. Compilación de la documentación y la bibliografía pertinente, bajo la guía del tutor, que decidirá la orientación de la tarea. Los aspectos generales relacionados con las fuentes y sus posibles usos se tratarán en el módulo común de *Metodologías de Análisis e Investigación de las Artes Escénicas* (M1).
5. Elaboración de un esquema de trabajo, bajo la supervisión del tutor, que ayudará a delimitar el perfil de la investigación con arreglo al tiempo disponible para los trabajos de campo, de análisis, de edición, de comentario y de síntesis.
6. El estudiante someterá un primer esquema de trabajo a la aprobación del tutor, a fin de que pueda asimilar las correcciones sugeridas y desarrollar la adquisición de las competencias requeridas.
7. Al finalizar el primer semestre, dentro del módulo metodológico común (M1), los alumnos expondrán sus esquemas de trabajo en una reunión conjunta de alumnos y profesores, como prueba del ejercicio final de defensa del TFM, con lo que se estimula la capacidad del alumno, a la vez que se le obliga a asumir la responsabilidad de la autoría.
8. Organización y sistematización de los datos. Elaboración y desarrollo de las hipótesis construidas. Si el esquema ha sido calculado con precisión, se minimizan los problemas. De acuerdo con las necesidades de la investigación, todas las revisiones y modificaciones del esquema deberán ser consultadas con el tutor.
9. Redacción del trabajo. La escritura del trabajo es la materialización final de la investigación, deberá ser elaborada por partes, cada una de las cuales tiene que ser aprobada por el tutor para asegurar una inserción coherente en el conjunto.
10. Entrega del primer borrador íntegro del trabajo para someterlo a la revisión del tutor, a fin de corregir los errores e introducir las enmiendas y sugerencias propuestas;

con ello se proporcionaran al alumno los instrumentos para ofrecer al tribunal un resultado terminado y evaluable.

11. En el mes de julio se entregarán 3 copias del trabajo al tribunal que lo ha de evaluar más una copia para el Departamento, que la conservará en custodia durante el período legalmente establecido. La observación de las convenciones formales del trabajo académico y el cumplimiento de los plazos asignados aseguran la adquisición de competencias que también son imprescindibles en la formación del investigador.

12. El trabajo se defenderá en una sesión pública a principios de septiembre en la que los autores de los TFM expondrán brevemente los méritos del trabajo realizado ante una comisión formada por tres profesores. El autor del TFM tomará nota de las observaciones de la comisión y debatirá con sus miembros en defensa de sus aportaciones. Cada tribunal decidirá la nota de cada uno de los estudiantes. Finalmente la comisión del TFM se reunirá para decidir si alguno de los estudiantes de las dos especialidades merece una Matrícula de Honor.

Estos doce pasos se realizarán de acuerdo con un calendario preciso especificado de antemano. La evaluación del TFM será la media entre la nota del tutor (60%) y la nota de la comisión (40%).

### **Sistema de coordinación docente y supervisión**

La coordinación general será realizada por la Comisión de Seguimiento del Máster, compuesta por el coordinador general del máster, de la UAB, el coordinador de la UPF y el coordinador del ITB. Esta comisión es la que se encarga de incentivar la promoción del máster, de la selección de los estudiantes y de organizar la sesión de tutorías previa a su matriculación. Así mismo, la comisión evaluará la consecución de los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo, en encuentros periódicos. Esta comisión se reunirá, como mínimo, dos veces al año. Correspondrá al coordinador del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado. A lo largo del curso, el coordinador general se reunirá, en una ocasión, como mínimo con los representantes de los estudiantes (1 por especialidad).

Cada módulo tiene un responsable que vela por su coordinación y evaluación, la relación entre los diferentes profesores que participan y la interrelación con los estudiantes. Cada responsable de módulo presentará con antelación suficiente a través de la guía docente: los contenidos, el cronograma de actividades formativas, la forma de evaluación y las competencia específicas y transversales así como los resultados de aprendizaje que se esperan de los estudiantes. Esta información figurará en la web del máster y en el campus virtual.

Además de lo que ya se ha mencionado es responsabilidad la comisión de seguimiento:

- Velar por el correcto funcionamiento del máster y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los contenidos del máster y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación requerida para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante que solicita el ingreso.
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos de fin de máster.

- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

## Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

## Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

### **Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad**

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

## **Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad**

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

### **Alta en el servicio**

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

### **Elaboración del Plan de actuación individual**

#### Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

#### Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes,

uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.

- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

#### Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

#### Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

#### Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su

discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

#### **Ejecución del Plan de actuación individual**

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

#### **Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual**

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

#### **Calidad**

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

### Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

### Movilidad que se contempla en el título

En este máster, en principio, no está prevista movilidad de estudiantes, salvo la que se desprende de la condición del máster interuniversitario. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

#### 1. Estructura centralizada, unidades existentes:

**Unidad de Gestión Erasmus.** Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

**Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad.** Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

**International Welcome Point.** Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

#### 2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

## El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

### 5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

<b>Módulo: METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN EN LAS ARTES ESCÉNICAS (M1)</b>																									
<b>ECTS:</b>	15	<b>Carácter</b>	OB																						
<b>Idioma/s:</b>	<b>Catalán</b>																								
<b>Org. Temporal</b>	Semestral	<b>Secuencia dentro del Plan</b>	Primer Semestre																						
<b>Descripción</b>		<p>Este módulo está orientado a articular una reflexión sobre el análisis y la investigación (teórica y práctica) en las artes escénicas. El objetivo es proporcionar herramientas metodológicas al alumnado atendiendo a la complejidad del objeto de estudio y a la posibilidad de desglosarlo en grandes elementos o fenómenos (texto, espectáculo, actuación performativa). El módulo desglosará y explorará la variedad de elementos de estudio, fenómenos, marcos conceptuales, metodologías, puntos de vista y tipologías de investigación que caracteriza a las artes escénicas como un terreno dinámico y con un gran potencial para generar conocimiento. El módulo contiene diferentes bloques de trabajo.</p> <p>Se prevé un primer boque de corte introductorio donde se desarrollará una reflexión general sobre las especificidades de la investigación en el campo de las artes escénicas. Se abordarán distintas taxonomías y aspectos que determinan el estado de la cuestión; se tratará sobre la variedad de tipos de investigación considerando la particular naturaleza de esta; se planteará el debate sobre la investigación a través de la práctica; la disyuntiva y complementariedad de la investigación de resultados y la investigación de procesos y la indagación y análisis en el campo documental y archivístico.</p> <p>Los bloques subsiguientes centraran su atención en los instrumentos metodológicos que se aplican a componentes parciales de las artes escénicas, como por ejemplo el texto (en el sentido etimológico del término), el espacio sonoro, el espectáculo vivo o la actuación performativa. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en la UAB y el ITB.</p>																							
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>CB06</b></td><td>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</td></tr> <tr> <td><b>CB10</b></td><td>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</td></tr> </table> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>E01</b></td><td>Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.</td></tr> <tr> <td><b>E01.01</b></td><td>Analizar la investigación en las artes escénicas a partir de algunas variables como la naturaleza del objeto de estudio, resultado/proceso, investigación teórica / investigación a través práctica.</td></tr> <tr> <td><b>E01.02</b></td><td>Valorar las posibilidades de subdividir el objeto de estudio relativo a las artes escénicas en grandes elementos capaces de generar marcos referenciales propios.</td></tr> <tr> <td><b>E01.03</b></td><td>Distinguir la tipología de fuentes adecuadas para investigar los elementos que confluyen en las artes escénicas y determinar su complejidad.</td></tr> <tr> <td><b>E02</b></td><td>Examinar las metodologías de investigación en las artes escénicas según los parámetros científicos internacionales.</td></tr> <tr> <td><b>E02.01</b></td><td>Examinar metodologías de investigación relativas al texto dramático según parámetros científicos internacionales.</td></tr> <tr> <td><b>E02.02</b></td><td>Examinar metodologías de investigación relativas al espectáculo en vivo según parámetros científicos internaciones.</td></tr> <tr> <td><b>E02.03</b></td><td>Examinar metodologías de investigación relativas a la actuación performativa según parámetros científicos internacionales.</td></tr> <tr> <td><b>E04</b></td><td>Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.</td></tr> </table>		<b>CB06</b>	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	<b>CB10</b>	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	<b>E01</b>	Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.	<b>E01.01</b>	Analizar la investigación en las artes escénicas a partir de algunas variables como la naturaleza del objeto de estudio, resultado/proceso, investigación teórica / investigación a través práctica.	<b>E01.02</b>	Valorar las posibilidades de subdividir el objeto de estudio relativo a las artes escénicas en grandes elementos capaces de generar marcos referenciales propios.	<b>E01.03</b>	Distinguir la tipología de fuentes adecuadas para investigar los elementos que confluyen en las artes escénicas y determinar su complejidad.	<b>E02</b>	Examinar las metodologías de investigación en las artes escénicas según los parámetros científicos internacionales.	<b>E02.01</b>	Examinar metodologías de investigación relativas al texto dramático según parámetros científicos internacionales.	<b>E02.02</b>	Examinar metodologías de investigación relativas al espectáculo en vivo según parámetros científicos internaciones.	<b>E02.03</b>	Examinar metodologías de investigación relativas a la actuación performativa según parámetros científicos internacionales.	<b>E04</b>	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.
<b>CB06</b>	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.																								
<b>CB10</b>	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.																								
<b>E01</b>	Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.																								
<b>E01.01</b>	Analizar la investigación en las artes escénicas a partir de algunas variables como la naturaleza del objeto de estudio, resultado/proceso, investigación teórica / investigación a través práctica.																								
<b>E01.02</b>	Valorar las posibilidades de subdividir el objeto de estudio relativo a las artes escénicas en grandes elementos capaces de generar marcos referenciales propios.																								
<b>E01.03</b>	Distinguir la tipología de fuentes adecuadas para investigar los elementos que confluyen en las artes escénicas y determinar su complejidad.																								
<b>E02</b>	Examinar las metodologías de investigación en las artes escénicas según los parámetros científicos internacionales.																								
<b>E02.01</b>	Examinar metodologías de investigación relativas al texto dramático según parámetros científicos internacionales.																								
<b>E02.02</b>	Examinar metodologías de investigación relativas al espectáculo en vivo según parámetros científicos internaciones.																								
<b>E02.03</b>	Examinar metodologías de investigación relativas a la actuación performativa según parámetros científicos internacionales.																								
<b>E04</b>	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.																								

	E04.01	Analizar los elementos del texto dramático y sus interrelaciones a través de marcos conceptuales adecuados.				
	E04.02	Analizar la relación entre los distintos elementos formales, grupos humanos, dimensiones y sistemas que interactúan en el espectáculo en vivo.				
	E04.03	Analizar los elementos y fenómenos del espectáculo en vivo en función de las realidades escénicas generadas por el impacto de las nuevas tecnologías.				
	E04.04	Analizar la actuación performativa a partir de los elementos, las realidades y los puntos de vista que determinan su complejidad.				
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>					
	GT01	Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos.				
	GT03	Respetar el valor histórico y cultural del patrimonio escénico.				
	GT04	Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas.				
<b>Actividades formativas</b>			<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>		
	<b>Horas</b>		75	150		
	<b>% presencialidad</b>		100%	10%		
<b>Metodologías docentes</b>						
Clases magistrales Clases de resolución de casos / ejercicios Debates Tutorías Elaboración de trabajos Estudio personal Lectura de artículos						
<b>Sistemas de evaluación</b>						
	Asistencia y participación activa en clase					
	Asistencia a tutorías					
Entrega de informes y trabajos						
<b>Observaciones</b>						

<b>Módulo: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (M2)</b>				
ECTS:	12	Carácter	OB	
<b>Idioma/s:</b>				
<b>Org. Temporal</b>		Semestral	<b>Secuencia dentro del Plan</b>	Segundo Semestre
<b>Descripción</b>		Este módulo se dedica exclusivamente a la elaboración de un trabajo de reflexión y/o investigación original, escrito por cada alumno, bajo la supervisión de uno de los docentes especialistas del máster. El trabajo puede ser una muestra de producción científica o una investigación aplicada en relación con un aspecto inédito de las artes escénicas. Véase el apartado <i>Guía del Trabajo de Fin de Máster</i> .		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
		CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
		CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
		CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
		<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
		E03	Aplicar métodos de investigación en las distintas disciplinas de estudio de las artes escénicas según los marcos conceptuales pertinentes.	
		E03.01	Aplicar la metodología de investigación, las técnicas y los recursos específicos congruentes al marco conceptual elegido para investigar un tema seleccionado dentro del ámbito de las artes escénicas.	
		E03.02	Manejar y sistematizar los datos recopilados según el método científico.	
		E04	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.	
		E04.06	Aplicar las posibilidades de fragmentación en el análisis y estudio de las artes escénicas, atendiendo a su complejidad global.	
<b>Actividades formativas</b>		E05	Elaborar un discurso científico sobre un objeto de estudio relativo a las artes escénicas.	
		E05.01	Buscar información relevante en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.	
		E05.02	Utilizar la terminología específica y el registro lingüístico adecuados al trabajo científico.	
		E06	Planificar y diseñar una investigación original y personal sobre un aspecto relacionado con las artes escénicas.	
		E06.1	Gestionar adecuadamente el tiempo de planificación y desarrollo de una investigación .	
		E06.2	Definir con precisión los límites del objeto de investigación y las aportaciones originales que se plantean.	
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>				
		GT02	Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación	
		GT04	Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas.	
<b>Actividades formativas</b>			<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>
		Horas	0	89
		% presencialidad	100%	10%
				0%

<b>Metodologías docentes</b>	Tutorías de seguimiento Lecturas de artículos/informes de interés Elaboración del TFM	
<b>Sistemas de evaluación</b>	Memoria escrita del Trabajo de Fin de Máster	<b>Peso Nota Final</b> 80%
	Defensa oral del trabajo	20%
		100%
<b>Observaciones</b>	* La detección de cualquier especie de plagio implica el suspenso inmediato y sinapelación del TFM.	

<b>Módulo: HISTORIA DE LA REPRESENTACIÓN: TEXTO Y ESPECTÁCULO (M3)</b>						
ECTS:	9	Carácter	OT			
Idioma/s:	Catalán					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Primer Semestre		
<b>Descripción</b>	Desde una perspectiva diacrónica, este módulo ofrece al alumnado una aproximación a las metodologías de estudio de la representación teatral desde la edad antigua hasta el presente, desde el teatro clásico al postdramático. Se abordará el análisis de casos ilustrativos atendiendo a la relación del texto dramático con los códigos espectaculares de su época. Se tendrá en cuenta la complejidad de los diversos aspectos que integran el espectáculo teatral como de los fenómenos paratatrales: dramaturgia, dirección escénica, escenografía y arquitectura (espacio escénico), interpretación (gesto, mimica, palabra – voz), proxémica, coreografía, elementos materiales y técnicos (iluminación, sonidos y música). El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en la UAB y la UPF.					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E01	Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.				
	E01.04	Evaluar las especificidades de la investigación histórica que vincula texto dramático y espectáculo.				
	E02	Examinar las metodologías de investigación en las artes escénicas según los parámetros científicos internacionales.				
	E02.04	Distinguir las diferentes metodologías de investigación en el ámbito de la historia de la representación teatral según parámetros científicos internacionales.				
	E04	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.				
	E04.07	Analizar la diversidad de elementos del espectáculo y sus funciones en relación con los códigos espectaculares según épocas y estilos.				
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>	E07	Evaluar los fenómenos espectaculares en su dimensión sincrónica y diacrónica a partir de paradigmas teóricos concretos (especialidad 1).				
	E07.01	Analizar de forma contextualizada y crítica textos dramáticos en su relación con los códigos espectaculares según épocas y estilos.				
	GT02	Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación.				
	GT03	Respetar el valor histórico y cultural del patrimonio escénico.				
<b>Actividades formativas</b>			<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>		
	<b>Horas</b>		45	90		
	<b>% presencialidad</b>		100%	10%		
<b>Metodologías docentes</b>	Clases expositivas Debates Tutorías					

	Presentación/exposición oral de trabajos Elaboración de informes y trabajos Lectura de artículos/informes Estudio personal	
<b>Sistemas de evaluación</b>	Asistencia y participación activa en clase	<b>Peso Nota Final</b> 30%
	Entrega de informes y trabajos	60%
	Asistencia a tutorías	10%
<b>Observaciones</b>		

<b>Módulo: TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN (M4)</b>						
ECTS:	6	Carácter	OT			
Idioma/s:	Catalán					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Primer Semestre		
<b>Descripción</b>	Este módulo abordará, desde una perspectiva semiológica, los elementos fundamentales que confluyen en la representación teatral. Se trata de proporcionar al alumnado un corpus teórico, unas herramientas metodológicas y una terminología que le faciliten la comprensión de lo espectacular a través del análisis de la representación. Se tendrá en cuenta la complejidad de la puesta escena del texto teatral en un doble sentido: por una parte destacando los principales agentes que intervienen en esta y señalando las distintas interacciones que componen la representación como fenómeno comunicativo, y por otra parte, mostrando los distintos niveles de articulación de los signos que configuran la práctica teatral. Además se distinguirá entre texto dramático y espectáculo y las diversas posibilidades de concreción del sentido en un contexto socio-histórico determinado. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en la UPF.					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	CB06	Poser y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E01	Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.				
	E01.05	Integrar los fundamentos teóricos de la perspectiva semiológica para el análisis de la representación teatral.				
	E04	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.				
	E04.08	Aplicar los métodos semiológicos al análisis de los componentes de la representación teatral.				
	E07	Evaluar los fenómenos espectaculares en su dimensión sincrónica y diacrónica a partir de paradigmas teóricos concretos.				
	E07.02	Valorar desde una perspectiva semiológica la dimensión sincrónica de los elementos que integran la representación teatral.				
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>					
	GT02	Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación.				
	GT04	Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas.				
<b>Actividades formativas</b>			<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>	
	<b>Horas</b>		30	60	60	
	<b>% presencialidad</b>		100%	10%	0%	
<b>Metodologías docentes</b>	Clases expositivas Clases de resolución de casos Debates Tutorías Lectura de artículos /informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos					
<b>Sistemas de evaluación</b>				<b>Peso Nota Final</b>		

<b>evaluación</b>	Asistencia y participación activa en clase	30%
	Entrega de informes y trabajos	60%
	Asistencia tutorías	10%
<b>Observaciones</b>		

<b>Módulo: LABORATORIO DE DRAMATURGIA (M5)</b>						
ECTS:	9	Carácter	OT			
Idioma/s:	Catalán					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer Semestre			
<b>Descripción</b>	<p>El objetivo de este módulo es abordar los marcos teóricos, las técnicas y las metodologías a través de las cuales se pueden llevar a cabo investigaciones en el terreno de la dramaturgia. Se reflexionará sobre el concepto de dramaturgia y sus acepciones. Teoría y oficio. Se analizaran las posibilidades y especificidades inherentes al trabajo del dramaturgista: adaptación de textos dramáticos, dramatización de textos no teatrales, guión, guionaje de actos y eventos. Se consideran la dramaturgia de textos clásicos y la dramaturgia de textos contemporáneos. Se contemplará también la cuestión de las traducciones como campo de trabajo. El modulo desarrollará un seminario de escritura dramática que implicará la realización de ejercicios prácticos. Se trataran metodologías para investigar en el campo de la escritura dramática según los parámetros dramatúrgicos más contemporáneos y así mismo se abordaran las especificidades de la teoría del drama contemporáneo. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en el ITB.</p>					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	<b>CB06</b>	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.				
	<b>CB07</b>	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E01	Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.				
	E01.06	Valorar las posibilidades de investigación en el campo de la dramaturgia a partir de sus múltiples acepciones y los tipos de materiales asociados a ellas.				
	E03	Aplicar métodos de investigación en las distintas disciplinas de estudio de las artes escénicas según los marcos conceptuales pertinentes.				
	E03.03	Contrastar los paradigmas teórico-prácticos de la dramaturgia contemporánea.				
	E03.04	Aplicar métodos de investigación práctica en el ámbito de la dramaturgia según los paradigmas contemporáneos.				
	E06	Planificar y diseñar una investigación original y personal sobre un aspecto relacionado con las artes escénicas.				
	E06.01	Planificar y diseñar una investigación original en el ámbito de la dramaturgia, argumentando la metodología utilizada en función de las variables técnicas, éticas y estéticas del proceso.				
	E08	Transferir al nivel conceptual el saber pragmático de los procesos escénicos para elevar la práctica al plano de la investigación. (Especialidad 2)				
	E08.01	Objetivar los procesos creativos de la dramaturgia y las distintas intervenciones que permitan situarlos en el plano de la investigación práctica.				
	E08.02	Formular conceptualmente los problemas, los logros y la lógica interna implícita en la investigación práctica con materiales dramáticos.				
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>					
	GT02	Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación.				
	GT04	Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas.				
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>		
	<b>Horas</b>	45	90	90		

	% presencialidad	100%	20%	0%
Metodologías docentes	Clases magistrales/expositivas Clases de resolución de ejercicios Prácticas de aula Seminarios Debates Tutorías Elaboración de trabajos Lectura de artículos Estudio personal			
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final		
	Asistencia y participación activa en clase	30%		
	Asistencia a tutorías	30%		
	Entrega de informes y trabajos	40%		
Observaciones				

<b>Módulo: LABORATORIO DE DIRECCIÓN DE ACTORES Y ESCENIFICACIÓN (M6)</b>						
ECTS:	6	Carácter	OT			
Idioma/s:	Catalán					
Org. Temporal	Semestral	<b>Secuencia dentro del Plan</b>		Primer Semestre		
<b>Descripción</b>	El módulo consiste en un trabajo práctico con actores profesionales que se vinculará a la construcción global del espectáculo. El objetivo es proporcionar al alumno referentes avanzados relativos a las metodologías con las cuales realizar investigaciones prácticas en el campo de los procesos creativos ligados al espectáculo teatral. El módulo empezará con una introducción sobre la teoría de la escenificación y sus procesos creativos. Sobre esta base, el módulo desarrollará un laboratorio de dirección de actores. El trabajo girará alrededor de la búsqueda y la reflexión de metodologías eficaces. Paralelamente se diseñará un proyecto de escenificación que deberá ser coherente con la metodología de dirección de actores propuesta. El profesor apoyará el trabajo en el aula, aportando posibles herramientas teóricas y prácticas. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en el ITB.					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.				
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E03	Aplicar métodos de investigación en las distintas disciplinas de estudio de las artes escénicas según los marcos conceptuales pertinentes.				
	E03.05	Aplicar métodos de investigación práctica en el ámbito de la dirección de actores según los paradigmas conceptuales propios de la materia.				
	E03.06	Crear relaciones entre el trabajo de investigación con los actores y la construcción global del espectáculo.				
	E03.07	Aplicar las herramientas conceptuales que permitan descodificar e intervenir eficazmente en un proceso de dirección actoral.				
	E06	Planificar y diseñar una investigación original y personal sobre un aspecto relacionado con las artes escénicas.				
	E06.03	Planificar y diseñar una investigación original en el ámbito de la dirección de actores, argumentando la metodología necesaria en función de las variables técnicas, éticas y estéticas del proceso.				
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>	E08	Transferir al nivel conceptual el saber pragmático de los procesos escénicos para elevar la práctica al plano de la investigación. (Especialidad 2)				
	E08.03	Objetivar los procesos creativos de dirección de actores y las distintas intervenciones que permitan situarlos en el plano de la investigación práctica.				
	E08.04	Formular conceptualmente los problemas, los logros y la lógica interna implícita en la investigación práctica relativa a la dirección de actores.				
	GT01	Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos.				
<b>Actividades formativas</b>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas		
	<b>Horas</b>	30	60	60		
	<b>% presencialidad</b>	100%	25%	0%		

<b>Metodologías docentes</b>	Clases magistrales/Clases expositivas Clases de resolución de ejercicios Prácticas de aula Aprendizaje cooperativo Debates Presentación de trabajos prácticos Tutorías Lectura de artículos o textos de interés Estudio personal
<b>Sistemas de evaluación</b>	
	Asistencia y participación activa en clase
	Asistencia a tutorías
	Entrega de informes y trabajos
<b>Observaciones</b>	

<b>Módulo: PRÁCTICUM (M7)</b>						
ECTS:	6	Carácter	OT			
Idioma/s:	Catalán, Español					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Segundo Semestre		
<b>Descripción</b>	<p>Las prácticas externas tienen como objetivo poner en relación a los alumnos con determinados ambientes profesionales. Además ofrecen la posibilidad de abrir la investigación a un ámbito muy emergente en las artes escénicas: los procesos (creativos, pedagógicos, de producción, etc.) que preceden al resultado.</p> <p>Las prácticas se realizarán en empresas e instituciones tanto del sector público como del sector privado. Los sectores afectados son infraestructuras teatrales, productoras de televisión, productoras de teatro, compañías de danza, compañías de teatro, centros pedagógicos, asociaciones culturales y sociales, administraciones públicas, talleres de escenografía, medios de comunicación, etc. Véase el apartado de <i>Prácticum</i>.</p>					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	Básicas y resultados de aprendizaje					
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E04	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.				
	E04.09	Aplicar en un entorno profesional los conocimientos adquiridos.				
	E04.10	Incorporar las dinámicas profesionales de los procesos relativos a las artes escénicas.				
	E08	Transferir al nivel conceptual el saber pragmático de los procesos escénicos para elevar la práctica al plano de la investigación. (Especialidad 2)				
	E08.05	Producir textos de análisis para conceptualizar procesos prácticos relativos a los entornos profesionales de las artes escénicas.				
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje					
	GT01	Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos.				
	GT04	Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas				
<b>Actividades formativas</b>			Dirigidas	Supervisadas		
	Horas		0	95		
	% presencialidad		0%	100%		
<b>Metodologías docentes</b>	Realización de actividades prácticas Tutorías Estudio personal					
<b>Sistemas de evaluación</b>						
	Memoria y diario de prácticas					
	Defensa oral ante el tutor					
<b>Observaciones</b>						
				<b>Peso Nota Final</b>		
Informe del tutor externo				25%		

<b>Módulo: METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN DE LA DANZA (M8)</b>						
ECTS:	6	<b>Carácter</b>		OT		
Idioma/s:	Catalán y castellano					
Org. Temporal	Semestral	<b>Secuencia dentro del Plan</b>		Segundo Semestre		
<b>Descripción</b>	Este módulo aplica al terreno específico de la danza el marco general del máster. El objetivo es dar a los alumnos herramientas de investigación y análisis atendiendo a las singularidades de la danza. Ofrecerá, en primer lugar, una panorámica general de las posibilidades y líneas de investigación propias de la danza referidas a la creación y experimentación artística por un lado, y a las aplicaciones sociales y pedagógicas de los lenguajes dancísticos, por otro. A partir de esta base introductoria, el módulo se desplegará abordando distintos paradigmas de análisis propios de la investigación actual en el campo de la danza. Historia de la danza. Análisis coreográfico y formal. Análisis teórico-conceptual de la danza. Teorías culturales y reflexión transdisciplinar sobre la danza. Se plantearán estudios de caso para mostrar, a través del conocimiento aplicado, diferentes metodologías, problemas y retos. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en el ITB.					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E02	Examinar las metodologías de investigación en las artes escénicas según los parámetros científicos internacionales.				
	E02.05	Contrastar distintas metodologías para estudiar la danza y sus posibilidades en relación a la investigación.				
	E02.06	Detectar las estructuras técnicas, dramatúrgicas y temáticas de un espectáculo de danza moderna o contemporánea.				
	E05	Elaborar un discurso científico sobre un objeto de estudio relativo a las artes escénicas.				
	E05.03	Elaborar un trabajo con rigor científico sobre algún aspecto relativo a la danza.				
	E07	Evaluar los fenómenos espectaculares en su dimensión sincrónica y diacrónica a partir de paradigmas teóricos concretos (especialidad 1).				
	E07.03	Contrastar los paradigmas teóricos correspondientes a la dimensión sincrónica y diacrónica de la danza moderna y contemporánea, incluyendo sus fuentes documentales y su bibliografía específica.				
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>					
	GT02	Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación.				
	GT04	Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas.				
<b>Actividades formativas</b>			<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>		
	<b>Horas</b>		30	60		
	<b>% presencialidad</b>		100%	10%		
<b>Metodologías docentes</b>	Clases magistrales Clases de resolución de casos / ejercicios Debates Tutorías Estudio personal Lectura de artículos Elaboración de trabajos					
				<b>Peso Nota Final</b>		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Asistencia y participación activa en clase			40%		

	Asistencia a tutorías	20%
	Entrega de informes y trabajos	40%
<b>Observaciones</b>		

<b>Módulo: HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA DE LAS ARTES ESCÉNICAS (M9)</b>							
ECTS:	6	Carácter	OT				
Idioma/s:	Catalán						
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre				
<b>Descripción</b>	<p>El módulo propone una reflexión sobre la disciplina de estudio que llamamos "historia de las artes escénicas". Se tratarán las problemáticas y los retos que se plantean actualmente en estas disciplina: la definición de historiografía, la discusión sobre su objeto de estudio, las posibilidades de desglosarlo y las consecuencias que se derivan de ello, los logros y las limitaciones de la historiografía tradicional y las posibilidades de desarrollar nuevos campos de investigación. El módulo estudiará casos y aspectos concretos que permitan reflexionar a través del conocimiento aplicado. El módulo incluye un seminario para abordar cuestiones relacionadas con el estudio del "espacio teatral" desde una perspectiva histórica. Se trata de un concepto mucho más amplio que el de "escenografía", relevante en la medida que permite sacar a la luz aspectos importantes de la historia de las artes escénicas a menudo ignorados por la historiografía tradicional. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en el ITB.</p>						
<b>Competencias y resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>						
	<b>CB06</b>	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.					
	<b>CB08</b>	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.					
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>						
	E02	Examinar las metodologías de investigación en las artes escénicas según los parámetros científicos internacionales.					
	E02.07	Valorar las relaciones entre la historia y la historiografía de las artes escénicas partir de diversos aspectos como su objeto de estudio, su punto de vista, sus metodologías y su función científica.					
	E02.08	Distinguir las principales escuelas de la historiografía de las artes escénicas y sus respectivos fundamentos metodológicos.					
	E04	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.					
	E04.11	Definir distintos elementos y fenómenos a partir de los cuales se pueden detectar nuevos campos de investigación relacionados con las artes escénicas.					
	E07	Evaluar los fenómenos espectaculares en su dimensión sincrónica y diacrónica a partir de paradigmas teóricos concretos (especialidad 1).					
<b>Actividades formativas</b>	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>						
	GT03	Respetar el valor histórico y cultural del patrimonio escénico.					
	GT04	Valorar la dimensión social inherente a las artes escénicas.					
		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas			
	<b>Horas</b>	30	60	60			
	<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%			
	Clases magistrales / Clases expositivas Resolución de casos y ejercicios Seminarios Tutorías Estudio personal Lectura de artículos de interés Elaboración de trabajos						
	<b>Sistemas de evaluación</b>						
	<b>Peso Nota Final</b>						

<b>evaluación</b>	Asistencia y participación activa en clase	30%
	Asistencia en tutorías	10%
	Entrega de informes y trabajos	60%
<b>Observaciones</b>		

<b>Módulo: ARTES ESCÉNICAS Y OTRAS ARTES (M10)</b>						
ECTS:	6	Carácter	OT			
Idioma/s:	<b>Catalán</b>					
Org. Temporal	Semestral	<b>Secuencia dentro del Plan</b>		Segundo Semestre		
<b>Descripción</b>	El objetivo del módulo es de subministrar herramientas metodológicas para el análisis de las relaciones, confluencias, intersecciones y fronteras creativas entre los modelos de escritura y puesta en escena de las artes teatrales y los códigos narrativos, figurativos y de organización formal de disciplinas afines como las artes plásticas, la música o el cine. No se trata de ofrecer un análisis exhaustivo de todas las posibles conexiones entre las distintas artes, sino de proporcionar calas significativas que completen y enriquezcan las diversas perspectivas de estudio de las artes escénicas. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en la UAB y el ITB.					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	<b>CB07</b>	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.				
	<b>CB09</b>	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E03	Aplicar métodos de investigación en las distintas disciplinas de estudio de las artes escénicas según los marcos conceptuales pertinentes.				
	E03.08	Aplicar metodologías de investigación que permitan relacionar las artes escénicas con otras artes afines según los marcos conceptuales pertinentes.				
	E05	Elaborar un discurso científico sobre un objeto de estudio relativo a las artes escénicas.				
	E05.04	Construir un discurso científico sobre un objeto de estudio en el que las artes escénicas confluyan con otras artes.				
	E06	Planificar y diseñar una investigación original y personal sobre un aspecto relacionado con las artes escénicas.				
	E06.04	Integrar métodos de investigación de otras artes con los propios de las artes escénicas para obtener un enfoque original.				
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>					
	GT01	Trabajar en un equipo interdisciplinar en entornos diversos.				
	GT02	Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación.				
<b>Actividades Formativas</b>			<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>		
	<b>Horas</b>		30	60		
	<b>% presencialidad</b>		100%	10%		
<b>Metodologías docentes</b>	Clases expositivas Debates Tutorías Lectura de artículos /informes de interés Elaboración de trabajos Estudio personal					
<b>Sistemas de evaluación</b>						
	Asistencia y participación activa en clase					
	Entrega de informes y trabajos					
Asistencia a tutorías				<b>Peso Nota Final</b>		
30%				60%		
60%				10%		

<b>Observaciones</b>	
----------------------	--

<b>Módulo: CRÍTICA Y RECEPCIÓN DEL DRAMA CONTEMPORÁNEO (M11)</b>						
ECTS:	6	Carácter	OT			
Idioma/s:	Catalán					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Segundo Semestre		
<b>Descripción</b>	En este módulo se abordará, desde una perspectiva histórica, el análisis de algunos de los modelos más significativos de la dramaturgia contemporánea (de las vanguardias históricas a la actualidad). Se trabajarán aproximaciones teóricas, enfoques críticos y métodos de análisis de la recepción relativos específicamente al drama contemporáneo. Se procederá a la contextualización de paradigmas concretos y al estudio de algunos de los dramaturgos y textos estéticamente más relevantes, teniendo en cuenta la recepción crítica coetánea y la influencia ulterior en las artes escénicas. El detalle de los contenidos se desplegará en la correspondiente guía docente del módulo. La docencia se impartirá en la UAB.					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.				
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E01	Valorar las especificidades de la investigación en las artes escénicas y las potencialidades que se derivan de su complejidad.				
	E01.07	Evaluar las últimas tendencias en los estudios sobre el drama contemporáneo.				
	E03	Aplicar métodos de investigación en las distintas disciplinas de estudio de las artes escénicas según los marcos conceptuales pertinentes.				
	E03.09	Aplicar métodos actuales de análisis e investigación del drama contemporáneo.				
	E04	Analizar los elementos y fenómenos de las artes escénicas a partir de sus posibles categorizaciones e interrelaciones.				
	E04.12	Analizar los elementos y fenómenos que intervienen en la crítica y la recepción de la literatura dramática contemporánea.				
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>	E07	Evaluar los fenómenos espectaculares en su dimensión sincrónica y diacrónica a partir de paradigmas teóricos concretos (especialidad 1).				
	E07.01	Analizar de forma contextualizada y crítica textos dramáticos contemporáneos.				
	GT02	Cumplir los códigos deontológicos inherentes a la actividad de la investigación.				
	GT02.01	Contrastar aproximaciones y métodos de análisis del drama contemporáneo reconociendo de modo explícito la fuente de procedencia y actuando según la ética científica.				
	GT03	Respetar el valor histórico y cultural del patrimonio escénico.				
	GT03.01	Valorar el corpus de textos dramáticos contemporáneos como un patrimonio histórico y cultural digno de respeto.				
<b>Actividades formativas</b>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas		
	<b>Horas</b>	30	45	75		
	<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%		
<b>Metodologías docentes</b>	Clases expositivas Seminarios Debates Elaboración de trabajos Lectura de artículos /informes de interés					

<b>Sistemas de evaluación</b>			<b>Peso Nota Final</b>	
	Asistencia y participación activa en clase			
	Entrega de informes y trabajos	100%		
<b>Observaciones</b>				

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

La plantilla de profesores que imparte el *Máster en Estudios Teatrales* está integrada por 26 personas procedentes de distintos departamentos, adscritos a la UAB, la UPF, la UPC y el ITB, aunque la tabla de personal académico y los contenidos generales sobre la capacitación de la plantilla tienen en cuenta 27, porque en uno de los módulos parte de la docencia se ejerce por dos profesores distintos que se alternan en cada curso. La diversidad de especialidades y de perfiles obedece a la intrínseca transversalidad de los estudios teatrales y a las múltiples metodologías de investigación que ofrecen.

Hay que señalar además, que el programa todavía hoy vigente del máster que precede el proyecto que presentamos se ha beneficiado en anteriores ediciones de la colaboración de profesores visitantes de la talla de Jean-Pierre Sarrazac (Universidad París III - Sorbonne Nouvelle), Josétte Féral (Universidad de Quebec) o Jean-Pierre Ryngaert (Universidad Patís III - Sobonne Nouvelle).

La plantilla de 27 profesores se distribuye del siguiente modo:

Titulación	Acreditación	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	CENTRO
Titulado Superior en Arte Dramático		Profesor colaborador	T. parcial	Estética y Teoría de las Artes	15-20 años	ITB
Doctor en Filología Románica		TU	T. completo	Filología Románica	25-30 años	UAB
Doctor en Filosofía y Letras (Filología Catalana)		Técnico Superior en Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	20-25 años	ITB
Doctor en Filología Inglesa		TU	T. completo	Filología Inglesa	20-25 años	UPF
Titulado Superior en Arte Dramático		Técnico Superior de Educación	T. completo	Historia del Arte	20-25 años	ITB
Doctor en Ciencias de la Comunicación		CU	T. completo	Comunicación Audiovisual y Publicidad	25-30 años	UAB
Doctor en Filología Románica	Si	Asociado de Facultad	T. parcial	Filología Románica	5-10 años	UAB
Doctor en Filosofía y Letras (Arte)		TU	T. completo	Música	20-25 años	UAB
Doctor en Artes Escénicas		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	15-20 años	ITB
Titulado Superior en Arte Dramático		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	5-10 años	ITB
Doctor en Filosofía y Letras (Filología Catalana)	SI	Agregado de Facultad	T. completo	Filología Catalana	10-15 años	UAB
Doctor en Artes Escénicas		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	5-10 años	ITB
Doctor en Filosofía y Letras (Filología Catalana)		CU	T. Completo	Filología Catalana	30-45 años	UPF
Doctor en Filosofía y Letras (Filología Catalana)		TU	T. completo	Filología Catalana	20-25 años	UPF
Doctor en Filología Inglesa		TU	T. completo	Filología Inglesa	15-20 años	UPF
Licenciado en Filosofía y Letras		Técnico Superior de Educación	T. completo	Filología española	35-40 años	ITB

Doctor en Filosofía y Letras (Arte)	SI	Agregado de Facultad	T. completo	Historia del Arte	15-20 años	UAB
Doctor en Geografía e Historia (Historia del Arte)		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	10-15 años	ITB
Doctor en Filosofía y Letras (Arte)		TU	T. completo	Historia del Arte	15-20 años	UAB
Doctor en Filosofía y Letras		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	15-20 años	ITB
Doctor en Artes Escénicas		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	35-40 años	ITB
Doctor en Arquitectura		TU	T. completo	Composición Arquitectónica	20-25 años	UPC
Licenciado en Historia del Arte		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	5-10 años	ITB
Licenciado en Arte Dramático		Técnico Superior de Educación	T. completo	Estética y Teoría de las Artes	15-20 años	ITB
Doctor en Filosofía y Letras (Filología Catalana)	SI	Agregado de Facultad	T. completo	Filología Catalana	20-25 años	UAB
Doctor en Geografía e Historia (Historia del Arte)		Técnico Superior de Educación	T. Completo	Historia del Arte	20-25 años	ITB
Doctor en Geografía e Historia (Historia del Arte)		Técnico Superior de Educación	T. completo	Historia del Arte	10-15 años	ITB

## Experiencia docente

La colaboración entre la UAB y el ITB en la impartición de programas de posgrados sobre contenidos relacionados con las artes escénicas es, como ya se ha descrito en el punto 2 de Justificación del título, antigua. A pesar de la evolución de contenidos, programas y relaciones administrativas, el equipo de personas que conforman la plantilla docente posee una larga experiencia en el diseño y la gestión de programas compartidos.

El núcleo principal de profesores que componen la docencia del máster forman una plantilla sólida y con una estimable experiencia docente tanto en el campo de las artes escénicas como en el de materias colindantes (Musicología, Literatura, Traducción, Historia del Arte, etcétera). Todos los miembros que pertenecen al Institut del Teatre ejercen como docentes en las diversas especialidades que el ITB imparte como Escuela Superior de Arte Dramático y como Escuela Superior de Danza. Por lo que se refiere a los profesores de las universidades implicadas, cabe señalar que sus docencias presentan también cierta diversidad puesto que, con frecuencia, se insertan en otras licenciaturas y grados de sus respectivas universidades: Arquitectura, Comunicación Audiovisual y Publicidad, Filología Catalana, Filología Románica, Historia del Arte, Humanidades, Musicología, Traducción y Ciencias del Lenguaje.

Merece ser destacada, además, la experiencia que acumulan algunos de nuestros profesores como docentes en otros centros de investigación superior. A título de ejemplo pueden mencionarse el Departamento de Cine de la San Francisco State University en Estados Unidos y la Universidad de Guadalajara en México (Josep M. Catalá), la Universidad de Trieste (Rossend Arqués), la Universitat de Girona y la Theatre Academy of Finland (Mercè Saumell), la Universitat Oberta de Catalunya (Francesc Foguet), la Universitat de Barcelona (Enric Gallén, Ester Vendrell) o la Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC (Francesc Cortès).

En este punto debería tenerse en cuenta también la amplia trayectoria de nuestro equipo en el diseño e implantación de asignaturas relacionadas con el ámbito de lo

teatral en las universidades en titulaciones de licenciatura, grado y posgrado, y la dedicación altamente especializada del profesorado del ITB en este tipo de labores. Tómese, por ejemplo, como muestra el trabajo de Xavier Albertí como coordinador pedagógico del Conservatorio Superior de Danza, como director del Observatorio Pedagógico y como responsable del nuevo plan de estudios para el Grado de Teatro que impartirán de manera inminente la Universitat de Girona y la Escuela Universitaria Eram.

## **Experiencia investigadora**

La experiencia investigadora de la plantilla docente del máster está avalada por el significativo número de proyectos de investigación en los que han participado y/o participan, por los grupos de investigación nacionales o internacionales de los que forman parte, por la diversidad y calidad de sus publicaciones vinculadas a las disciplinas de las artes escénicas, así como por los trabajos de investigación dirigidos y las tesis doctorales defendidas dentro del anterior Programa de Doctorado.

En los siguientes subapartados se consignan estos datos y se ofrece una selección de algunas de las publicaciones de nuestro equipo docente.

### **2.1. Grupos de investigación**

- GRAE (Grup de Recerca en Arts Escèniques), grupo de investigación emergente, reconocido y financiado por la AGAUR (2009 SGR 1034), coordinado por el Dr. Francesc Foguet i Boreu (UAB).
- GRES (Group de Recherche sur les Ecriptures Subversives), grupo de investigación reconocido y financiado por la UAB, coordinado por el Dr. Ricard Ripoll (UAB).
- HERMES: Tecnología, Conocimiento y Arquitectura de la Inteligencia (Construcción, Representación y Difusión del Conocimiento en el marco de la confluencia entre Arte, Ciencia, tecnología y Sociedad), grupo reconocido y financiado por la UAB, coordinado por el Dr. Josep M. Català.
- MUSC (Les Músiques en les Societats Contemporànies), grupo de investigación emergente, reconocido y financiado por la AGAUR (2009 SGR 227), coordinado por el Dr. Francesc Cortès i Mir (UAB).
- Teatro Comparado Italia-Europa, grupo de investigación reconocido por la AGAUR (2009SGR 1417), coordinado por el Dr. Rossend Arqués Corominas.
- TETRESIT (Grup de Recerca de Teatre Comparat), grupo de investigación reconocido y financiado por la UAB, coordinado por el Dr. Rossend Arqués (UAB).
- Teatre Comparat Itàlia-Europa, grupo de investigación emergente, reconocido por la AGAUR (2009 SGR 1417), coordinado por Rossend Arqués (UAB).
- TransMèdia Catalonia (Rama nacional del Transmedia Research Group formado en Londres en 2004), grupo de investigación reconocido y financiado por la AGAUR (2009 SGR 700), coordinado por la Dra. Pilar Orero (UAB).
- TRILCAT (Grup d'Estudis de Traducció, Recepció i Literatura Catalana), grupo de investigación consolidado, reconocido y financiado por la AGUR (2009 SGR 194), coordinado por el Dr. Enric Gallén i Miret (UPF).
- Xarxa temàtica d'Orientacions i tendències en les Arts Escèniques a Catalunya, financiada por la Generalitat de Catalunya (2003/XT/00035), investigador principal: Dr. Manuel Jorba (2003-2005) y la Dra. Núria Santamaría (2005-2006).

## 2.2. Proyectos de Investigación

El profesorado que integra el máster ha participado y/o participa de manera activa en los siguientes proyectos de investigación, todos ellos proyectos I+D del Ministerio, algunos de los cuales están liderados por profesores de nuestro máster.

*Protección y Modernización de teatros*, 1992-1995 (PB91-0593), IP: Antoni Ramon (UPC).

*Novel·la i societat Catalana (1924-1939)*, 1992-1995 (PB91-0478), IP: Jordi Castellanos i Vila (UAB).

*Las ideas literarias en Cataluña durante los siglos XIX y XX*, 1993-1996 (PB92-0537), IP: Joaquim Molas (UB).

*Literatura y Traducción en la España del siglo XX*, 1994-1997 (PB93-0389), IP: Ángel Crespo (UPF).

*Història i crítica de la novel·la a Catalunya (1862-1939)*, 1995-1998 (PB-94-0710), IP: Jordi Castellanos i Vila (UAB).

*Panorama de las ideas estético-literarias en Cataluña en los siglos XIX y XX*, 1996-1999 (PS95-0210), IP: Joaquim Molas (UB)

*Las traducciones de literatura dramática y narrativa al catalán (1906-1939): recepción histórica y opciones traductológicas y estilísticas*, 1999-2002 (PB98-1077), IP: Enric Gallén (UPF)

*La novel·la catalana contemporània. Història i crítica*, 2000-2002 (PB98-0881), IP: Jordi Castellanos (UAB).

*XII Seminario Internacional "El Barroco Musical Hispánico"*, 2001-2003 (BHA2001-4106-E), IP: Francesc Bonastre Bertran (UAB).

*La música lírica y la canción en España: creación, modelos y recepción entre 1881 y 1906*, 2002-2005 (BHA2002-04252-C03-02), IP: Francesc Cortès Mir (UAB).

*Traducción y recepción en la literatura catalana (1906-1939): géneros y modelos de lengua literaria*, 2002-2005 (BFF2002-02481), IP: Enric Gallén (UPF).

*L'escriptor i la seva imatge: projecció social de la literatura catalana contemporània*, 2003-2002 (PFF2002-01041), IP: Jordi Castellanos.

*El teatro lírico en España: 1849-1868*, 2005-2008 (HUM2005-07961-C03-03), IP: Francesc Cortès i Mir (UAB).

*La recepción de formas literarias, corrientes y géneros, y su traducción en la literatura catalana (1906-1939)*, 2005-2008 (HUM2005-03926/FILO), IP: Enric Gallén (UPF).

*Boccaccio en el teatro español y europeo de los siglos XVI-XVII, 2006-2007* (HUM2005-25406-E), IP: Rossend Arqués (UAB).

*Congreso Internacional sobre Lautréamont, 2006-2007* (HUM2005-25488-E/FILO), IP: Ricard Ripoll (UAB).

*Teatro comparado: Italia-España en los siglos XVI y XVII, 2004-2007* (HUM2004-00117/FILO), IP: Rossend Arqués (UAB).

*Concepcions i discursos sobre la modernitat en la literatura catalana dels segles XIX i XX, 2006-2008* (HUM2005-01109/FILO). IP: Jordi Castellanos.

*Cataluña en la encrucijada europea de las artes del renacimiento (1450-1640). Itinerarios, fortuna y recuperación de un patrimonio, 2006-2009* (HUM 2006-12604-C02-02), IP: Bonaventura Bassegoda Hugas (UAB).

*Arte y cultura de masas. Barcelona de la Exposición Universal a la Primera Guerra Mundial, 2006-2009* (HUM2006-04917), IP: Félix Ibáñez Fanés - Jaume Vidal Oliveras (UAB).

*Goldoni europeo, entre música y recepción. Conmemoración del 3 aniversario de su nacimiento (HUM 2007-29216E), 2007-2009, IP: Rossend Arqués (UAB).*

*Imaginarios sociales en las culturas de la globalización: lo público y lo privado. Documentación y análisis de la creación escénica en América Latina y España (2000-2010), 2008-2011* (HAR2008-06014-C02-02), IP: Óscar Cornago (CSIC).

*Cultura i literatura a Catalunya, 1939-1959, 2009-2011* (FFI2008-03048). IP: Jordi Castellanos.

*Italia, Francia y España: influencias, interrelaciones y circulación en la lírica española del XIX, 2009-2011* (HAR2008-06523-C03-03), IP: Francesc Cortès i Mir (UAB)

*Traducción, recepción y literatura catalana durante el régimen franquista (1939-1975) , 2009-2011*(FFI2008-03522), IP: Enric Gallén.

*Coloquio Internacional Antonin Artaud: "La lettre en corps: lectures de Suppots et Supplications", 2010-2011* (FFI2009-07373-E), IP: Ricard Ripoll (UAB).

*Recepción del arte barroco en Cataluña (1640-1818). Fortuna historiográfica y vicisitudes patrimoniales, 2010-2012* (HAR2009-14149-C02-02), IP: Bonaventura Bassegoda (UAB).

*Carlo Goldoni en España, 2010-2012* (FFI2009-7293), IP: Rossend Arqués (UAB). *Relevancia de la Literatura Comparada, 2011-2013* (FFI2011-28728), IP: Antonio Monegal (UPF)

*Imaginarios Sociales II: La idea de acción en la sociedad postindustrial: documentación, análisis y teoría de la creación escénica contemporánea* (HAR2011-28767) 2012-2014, IP: Óscar Cornago (CSIC)

*Observatorio de espacios escénicos: pautas de elaboración de planes funcionales, 2012-2014 (HAR2011-23935), IP: Antoni Ramon (UPC).*

*Música y Prensa en España: vaciado, estudio y difusión online, 2012-2014, IP: Francesc Cortès (UAB).*

*Trasfondo antropológico, crítica político-social y objetivos ideológicos en el accionismo para-teatral contemporáneo. Su auge en China frente a sus homólogos en Europa y América (HAR2011-24212), IP: Pere Salabert (UB).*

### **2.3. Otros grupos y organizaciones de investigación**

Algunos de los profesores del máster pertenecen a organizaciones internacionales de investigación o proyectos no oficiales como los que se enumeran a continuación:

*Center for Theatre Laboratory Studies* de la Universidad de Aarhus (Dinamarca), Lluís Masgrau (2002-2012)

*IFTR (International Federation for Theatre Research)*. Organización internacional que promueve la investigación de las artes escénicas y el intercambio de investigadores en todos los continentes.

<http://www.firt-iftr.org/>

*PRAEC (Projecte de Recerca sobre les Arts Escèniques Catalanes)*, en el cual colaboran buena parte de las universidades del ámbito lingüístico catalán (Cataluña, Comunidad Valenciana, Perpiñan, Comunidad Balear).

[http://centenari.institutdelteatre.cat/index.php?option=com\\_content&view=article&id=25&Itemid=35&lang=es](http://centenari.institutdelteatre.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=25&Itemid=35&lang=es)

*Working Grup de la ECLAP "WG-A: E-tools for Theatrical Education and Training"., Lluís Masgrau (2012); Mercè Saumell (2012)*

### **2.4. Publicaciones (pequeña selección)**

Arqués, Rossend. "Carlo Goldoni: viaje al futuro", *Estudios en torno a Goldoni*, Madrid: Fundamentos, 2009, p. 13-17.

Arqués, Rossend. "Il viaggio dell'amore e dell'amicizia da Tirso a Gozzi" en *Carlo Gozzi. I drammi spagnoleschi*, Heidelberg: Winter, 2008.

Arqués, Rossend. "El 'italiano de la comedia'. Teorie e pratiche teatrali nella Penisola Iberica (1500-1600)", *Il teatro italiano nel mondo: atti del XX Convegno Internazionale di Pescara, 28-29 novembre 2003*, Pescara: Ediars, 2003, p. 93-114.

Batlle, Carles. "Drama contemporáneo y choque de culturas (o la dramaturgia del mestizaje)" en *Jornadas. Teatro y diálogo entre culturas*, Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 2008, p. 11-16.

Batlle, Carles. *Adrià Gual (1891-1902): per a un teatre simbolista*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat / Institut del Teatre, 2001.

- Batlle, Carles. "La nova dramatúrgia catalana: de la perplexitat a la diversitat", *Caplletra. Revista internacional de filología*, núm. 22, primavera 1997, p. 49-68. (Traducido al español: "La nueva dramaturgia catalana: de la perplejidad a la diversidad", *Estreno. Cuadernos del teatro español contemporáneo*, vol. XXIV, núm. 2, otoño 1998, p. 39-49).
- Berga, Miquel. "Els escriptors estrangers i la Guerra Civil a Catalunya", en: *La Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*, Barcelona: Edicions 62, 2004, p. 10-27.
- Berga, Miquel. "May days in Barcelona: Orwell, Langdon-Davies and the Cultural Memory of War" in: *George Orwell into the Twenty-first Century*, USA: Paradigm, 2004, p. 286-294.
- Berga, Miquel. "Shooting the Eye-witness Account: Loach's (Mis)Representations of Spanish Civil War" en *Culture and Power: Music, Media and Visual Arts*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2003, p. 213-223.
- Casas, Joan. "Notes sobre el repertori de l'ADB i el seu espai d'influència" en *L'Agrupació Dramàtica de Barcelona: entre el mite i la realitat. III Jornades de debat sobre el repertori teatral català*. A cura de Francesc Foguet, Núria Santamaría i Mercè Saumell, Lleida: Punctum - GRAE, 2011, p. 45-60.
- Català, Josep M. *La imagen interfaz. Representación y conocimiento en la era de la imagen compleja*, Bilbao: Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, 2010, 291p.
- Català, Josep M. *La forma de lo real: introducción a los estudios visuales*, Barcelona: UOC, 2008, 341p.
- Català, Josep M. *La imagen compleja: la fenomenología de las imágenes en la era de la cultura visual*, Bellaterra: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2005, 749 p.
- Corral, Anna; Lladó, Ramon. "Opera Multimodal Translation: Audio Describing Karol Szymanowsky's Król Roger", *The Journal of Specialised Translation*, núm. 15, 2011, p. 163-179.
- Corral, Anna. "El teatro es la verdad suprema: Els Joglars , medio siglo de vida", *Ínsula*, núm. 773, 2011, p. 1-36.
- Corral, Anna; Lladó, Ramon. "Ópera y Traducción: Traducción el *Il Trovatore* de Giuseppe Verdi", *Hermeneus. Revista de Traducción e Interpretación*, núm. 14, 2002 (en prensa).
- Cortès, Francesc. *Història de la Música a Catalunya*, Barcelona: Base, 2011, 247p.
- Cortès, Francesc. "Libretos y ópera: más que un soporte musical para la recepción de las óperas españolas de los siglos XIX y XX", *Revista de Musicología*, vo. XXIV, 2001, p. 1187-1200.
- Cortès, Francesc. "Une démarche parmi exotisme et nationalisme: approche de l'opéra espagnole du XIX<sup>e</sup> siècle", *Chaiers Rémois de Musicologie*, 2007, p. 37-64.
- Foguet, Francesc. *Margarida Xirgu, cartografia d'un mite*. Badalona: Museu de Badalona, 2010. Biografies Badalonines, 3. 401 p. [ISBN: 978-84-88758-49-1] [Incluye la traducción en español].
- Foguet, Francesc. "La política teatral de la Generalitat republicana (1931-1936): realitzacions i debats". *Catalan Review*, vol. 23 (2009), p. 171-190.
- Foguet, Francesc. *Teatre, guerra i revolució. Barcelona, 1936-1939*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2005. Textos i Estudis de Cultura

- Catalana, 103. 456 p. Premio Crítica "Serra d'Or" 2006 de Recerca (Humanitats). [ISBN: 84-8415-723-7]
- Fratini, Roberto. *A contracuento. La danza y las derivas del narrar*, Barcelona: Cuerpo de Letra, 2012.
- Fratini, Roberto. "Somnis d'artista: el paradigma iconogràfic de la ballarina romàntica a les litografies del segle XIX", *Estudis Escènics*, núm. 35, verano de 2009, p. 188-237.
- Gallén, Enric; Nosell, Dan. *Guimerà i el Premi Noble. Història d'una candidatura*, Lleida: Punctum - Grup d'Estudi de la Literatura del Vuit-cents, 2011, 178p.
- Gallén, Enric. "Jean Cocteau en l'escena catalana d'entreguerres" en Gregori Alfons coord. *Discurso sobre fronteras-fronteras del discurso: estudios del ámbito ibérico e iberoamericano*, Leskem: Oficyna Wydawnicza Leskem, 2009, p. 455-464.2009,
- Gallén, Enric. "Ferenc Molnár i el teatre català d'entreguerres" en Faluba, Kálmán; Szijj, Ildicó (eds.). *Actes del Catorzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2009, p. 221-236.
- Gallén, Enric. "Teatro y sociedad en la Barcelona modernista" en: Serge Salaün, Evelyn Ricci, Marie Salgues (eds.) *La escena española en la encrucijada*, Madrid: Fundamentos (Espiral Hispanoamericana), 2005.
- Gibert, Miquel M. "Una fantasma com n'hi ha poques: més que una provatura (Notes sobre Màrius Torres i el teatre català d'entreguerres)", Joan-Ramon Mesquida (ed.), *I Simposi Màrius Torres*, Lleida: Pagès editors, Aula Màrius Torres, 2012, p. 87-97.
- Gibert, Miquel, "La recepció del teatre francès en el *Diario de Barcelona* durant el període isabelí (1843-1868)", *Anuari Verdaguer*, núm. 13, 2005, p. 355-389.
- Gibert, Miquel M. *El teatre de Joan Oliver*. Prólogo de Josep M. Benet i Jornet. Barcelona: Publicacions de l'Institut del Teatre de la Diputació de Barcelona, 1998 (Monografies de teatre, 36). ISBN: 84-7794-580-2..
- Gifra, Pere. "Trans/latting Tom: Dramatic Versions of *Uncle Tom's Cabin* in Spain and the Spanish Americas", dins *Trans/American, Trans/Oceanic, Trans/lation: Issues in International American Studies*, Susana Araújo, João Ferreira Duarte and Marta Pacheco Pinto (eds.), Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, 2010, p. 233-246.
- Gifra, Pere. "Eugene O'Neill", en: Domingo Ródenas (coord.) *100 escritores del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 2008, p. 181-187.
- Gifra, Pere. *Between History and Romance. Travel Writing on Spain in the Early Nineteenth-century United States*, Madison: Fairleigh Dickinson University Press, 2000.
- Graells, Guillem-Jordi et alii. *Joan Puig i Ferreter. Cinquanta anys després*, Tarragona: Arola, 2008, 135p.
- Graells, Guillem-Jordi. "Revisitar el teatre de Pedrolo", *Serra d'Or*, núm. 551, novembre 2005, p. 29-31
- Graells, Guillem-Jordi; Bueso, Antoni (eds.). *Fabià Puigserver*, Barcelona: Diputació de Barcelona, 1996, 346p.
- Llorens, Núria. "Ombres, atzar i fantasia: Eugenio Lucas Velázquez i la imatge velada", (Sombras, azar y fantasía. *Eugenio Lucas Velázquez y la imagen velada*), en, Francesc Quílez Corella (Coordinador, *L'imaginari d'Eugenio Lucas: La influència de Goya a la poètica romàntica*, Museu Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona, 2008, p. 89-98; 135-139. ISBN: 978-84-8043-192-7.
- Llorens, Núria. "Las escenas de paisaje en el *Viaje a España* de Alexandre de Laborde", Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid, XIX, 2007, p. 159-177.

- Llorens, Núria. "Las melancolías de Salvator Rosa", en, Diego Romero de Solís i Inmaculada Murcia Serrano (Coords), *Paisaje y melancolía*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, Sevilla, 2011, p. 159–212. ISBN: 978-88-472-1246-0.
- Masgrau, Lluís. "La recepción del actor clásico oriental en la Antropología Teatral de Eugenio Barba", en: Sebastián Gómez (dir.) *Un viaje a través de las artes escénicas del movimiento*, Murcia: Diego Marín, 2012, p. 90-122.
- Masgrau, Lluís. "La relación del Odin Teatret con latinoamérica", *Memorias de Teatro*, 9, 2011, p.95-117.
- Masgrau, Lluís. "Les poètiques teatrals del segle XX" en: Maite Clavo; Xavier Riu (coord.), *Teatre grec: perspectives contemporànies*, Lleida: Pagès Editors, 2007, p. 11-19.
- Minguet, Joan. *Paisajes(s) del cine mudo en España*, Valencia: Ediciones de la Filmoteca (IVAC), 2008.
- Minguet, Joan. "Early Spanish Cinema and the Problem of Modernity", *Film History*, vol. 16/I, 2004.
- Minguet, Joan. *L'Escola d'Estudis Artístics de l'Hospitalet de Llobregat*, Barcelona: Fundació Caixa de Pensions, 1989. ç
- Molina, Víctor. "Fervors de dansa", en: *Catàleg Olga Tragant. Tragant Dansa Creacions. 1995-2012*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2012 (en prensa).
- Molina, Victor. "Inquietudes pero no respuestas" en: *El espectador activo. MOV-S 2010 (Madrid). Encuentro en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía*, Barcelona: Mercat de les Flors, 2011, p. 61-75.
- Molina, Victor. "Antropòfags o ascinètics?", *Reflexions entorn de la dansa 05. Revista del Mercat de les Flors*, 2010, p. 24-27.
- Monterde, Pau. "Ist eine textgetreue Regie möglich? Überlegungen am Beispiel einiger Szenen im *Barbiere di Siviglia*", *La Gazette, Zeitschrift der Deutschen Rossini Gesellschaft*, 21.Jahrgang 2011, p. 50-61.
- Monterde, Pau. "Maternidad y lucha fratricida: raíces míticas de *Il trovatore*", en *ABAO-OLBE, 57 Temporada de ópera - Olberen Opera Denboraldia*, 2008-09, ABAO-OLBE, 2008, p.16-19.
- Monterde, Pau. "Sulle canzoni di Azucena e Manrico nel *Trovatore*", *Studi verdiani*, 18, Parma, Istituto nazionale di studi verdiani, 2004, p. 11-26.
- Ramon, Antoni; Granell, Enric. *Col·legi d'Arquitectes de Catalunya. 1874-1962*. Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 2012; 225 pàgs. (ISBN: 978-84-96842-56-4)
- Ramon, Antoni. "El teatre a la ciutat. Els espais escènics, ahir i avui. Quadern Central", *Barcelona Metròpoli. Revista d'informació i pensament urbans*, n. 83, 2011. pàgs. 44-89. (ISSN: 0214-6223)
- Ramon, Antoni; Granell, Enric. *Lluís Domènech i Montaner Viatges per l'arquitectura romànica. Viajes por la arquitectura románica. Travels around romanesque architecture*. Barcelona : Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 2006; 335 p. ISBN: 84-96185-76-1).
- Riera, Pere. *Fem Teatre. Manual d'arts escèniques*, Barcelona: La Galera, 2008.
- Santamaría, Núria. "La conversa civilitzada: cartes de Salvador Espriu a Ricard Salvat (1959-1965)", *Indesinenter*, 6, 2011,p. 49-151.
- Santamaría, Núria. "Modalitats i modulacions humorístiques del teatre de Josep Anton Baixeras", en Magí Sunyer (coord.), *Josep Anton Baixeras, literatura i acció cívica*, Benicarló: Onada (biblioteca la nau, 13), 2011, p. 111-128.
- Santamaría, Núria, "Plaidoyer pour une raison nouvelle", *Théâtre, fabrique d'Europe. Études Théâtrales*, núm. 46, 2009, p. 78-85.

- Saumell, Mercè, "La escena artesanal y las nuevas compañías teatrales en Cataluña", *Pygmalion*, 1/10, Instituto de Teatro de Madrid, p. 71-80.
- Saumell, Mercè. "Temptatives per als historiadors i teòrics de les arts escèniques: com repensar-les i reescriure-les", *Estudis Escènics*, 36, hivern 2009, p. 151-158.
- Saumell, Mercè. *El teatre contemporani*, Barcelona: UOC, 2006, 65p.
- Vendrell, Ester. "Las políticas culturales. Marco y límite para la danza. El caso de Catalunya, algunos ejemplos", en: AADD. *La Investigación en danza en España. 2010*, Alzira: Mahali, 2010.
- Vendrell, Ester. "Catalunya: la dansa al segle XX. Una història truncada. Etapes històriques i estètiques", *Estudis Escènics*, 32, tardor 2007, p. 133-143.

## **2.5. Tesis Doctorales defendidas en el marco del Programa de Doctorado en Artes Escénicas de la UAB**

- Monterde i Farnés, Pau. *Dramatúrgia musical a "Il Trovatore" i "La Traviata"*, 2006. Dir. Ramon Pla i Arxé.
- Negrete Luna, Enid Judith. *El director de escena en la ópera del siglo XX: una reflexión desde la praxis*, 2006. Dir. Roger Alier.
- Abellan i Mula, Joan. *La dramatúrgia teatral de la companyia Els Joglars d'"El Joc" (1969) a "Daaalí" (2000)*, 2007. Dir. Carles Batlle i Jordà.
- Luque Bedregal, Gino. *Memorias obstinadas: violencia política, memoria histórica y traumas colectivos en las versiones teatrales de "Antígona" en Latinoamérica: los casos de Argentina, Chile y Perú*, 2009. Dir. Carles Batlle i Jordà.
- Reguant i Fosas, Gemma. *Olfacció creativa: les olors com a motor creatiu per a la veu i per a la locució actoral*, 2009. Dir. Salvador Reguant i Serra.
- Fàbrega i Gorri, Jordi. *La interpretació en la dansa: una proposta pedagògica per crear vida escènica a través del moviment*, 2010. Dir. Ester Vendrell.
- Toruño Sequeira, Maritza. *Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica como formadora de identidad teatral en Costa Rica*, 2011. Dir. Jaume Mascaró Pons. Tutora: Núria Santamaría.
- Fratini Serafide, Roberto. *La danza y las derivas del narrar*, 2011. Dir. Victor Molina Escobar.
- Coca Villalonga, Jordi. *El laberint del jo. Fonaments per a la interpretació del primer teatre de Josep Palau i Fabre (1935-1958)*, 2012. Dir. Jaume Mascaró Pons. Tutor: Francesc Foguet i Boreu.
- Belvís, Esther. *Trans-formative Theatre: Living Further Realities*, 2012. Dir. José Antonio Sánchez. Tutor: Francesc Foguet i Boreu.

## **2.6. Tramos de docencia y de investigación**

Puesto que los docentes del ITB no concurren a evaluaciones oficiales, únicamente estamos en disposición de contabilizar los tramos de los profesores universitarios. El cómputo global de tramos de docencia autonómicos asciende a 26 y el de tramos de docencia estatales 21. Por lo que se refiere a los tramos de investigación, el número de los tramos autonómicos es de 14 y el de tramos estatales es de 17.

## **Experiencia profesional:**

En todos los apartados que siguen se consigna una suscita relación de méritos.

### **Textos dramáticos**

Batlle, Carles. *Zoom*, Tarragona: Arola, 2010.  
 Batlle, Carles. *Oblidar Barcelona*, Tarragona: Arola, 2009.  
 Batlle, Carles. *Trànsits*, Taragona: Arola, 2007.  
 Casas, Joan. *L'últim dia de la creació*, Tarragona: Arola, 2001.  
 Casas, Joan. *Nocturn corporal*, Alicante: Diputación de Alicante, 1994.  
 Riera, Pere. *Lluny de Nuuk*, Tarragona: Arola, 2011.  
 Riera, Pere. *Casa calores*, Tarragona: Arola, 2007.

### **Dramaturgias**

Ferrando, Sílvia. *A la meva Mercè*, a partir de relatos de Mercè Rodoreda. Estrenada en el Festival Temporada Alta de Girona, 2005.  
 Graells, Guillem-Jordi. *El pati* de Emili Vilanova. Estrenada en el Teatre Lliure, 2002.  
 Riera, Pere. *Rei i Senyor*, de Josep Pous i Pagès. Estrenada en el Teatre Nacional de Catalunya, 2012.

### **Traducciones**

Graells, Guillem-Jordi. *Unes polaroids explícites*, de Mark Ravenhill. Estrenada en el Teatre Lliure, 2001.  
 Graells, Guillem-Jordi. *Novecento, el painista de l'oceà*, d'Alessandro Baricco. Estrenada en el Teatro Poliorama de Barcelona, 2001.  
 Graells, Guillem-Jordi. *Salvats*, de Edward Bond. Estrenada en el Teatre Lliure de Barcelona, 1998.

### **Direcciones escénicas**

Albertí, Xavier. *Jo, Dalí*, òpera de Xavier Benguerel i Jaime Salom. Teatro de la Zarzuela i Gran Teatre del Liceu, 2011.  
 Albertí, Xavier. *Dues dones que ballen*, de Josep Maria Benet i Jornet. Teatre Lliure, 2011.  
 Albertí, Xavier. *Pasión sin puñales*, espectáculo de cabaret en el Teatro-Circo Price de Madrid, 2009.  
 Fàbrega, Jordi. *Mujeres en guerra*, espectáculo de diversos autores, Cornellà: Sala Ramón Romagosa, 2008.  
 Ferrando, Sílvia. *Bruit*, dirección y creación conjunta con Francesca Pirami, Lugano (Suiza): Teatro de la Radici, 2011.  
 Ferrando, Sílvia. *Els justos* de Albert Camus, Barcelona: Teatre Lliure, 2003.  
 Monterde, Pau. *Don Giovanni*, de W. A. Mozart dentro del Cicle d'Òpera de Catalunya, organizado por la Associació d'Amics de l'Òpera de Sabadell., 2009.  
 Monterde, Pau. *La flauta màgica*, de W. A. Mozart dentro del Cicle d'Òpera de Catalunya, organizado por la Associació d'Amics de l'Òpera de Sabadell., 2009.  
 Riera, Pere. *Desklassificats*, creación propia, Barcelona: Sala Villarroel, 2011.  
 Rodríguez Simón, Antonio. *Fins que la mort ens separi*, de Rémi De Vos, Salt: Teatre de Salt. Festival Temporada Alta, 2008.

### **Dirección de festivales**

- Xavier Albertí dirigió el Festival de Verano Grec en Barcelona (1996-1999).

### **Otros**

- Proyectos de reforma o adecuación arquitectónica de diversas sedes teatrales (Teatro Municipal de Les Roquetes [2003], Teatro Apolo de Vilanova i la Geltrú

[2005], Mercat de les Flors [2008]), a cargo del Dr. Antoni Ramon en colaboración con otros arquitectos.

- Han sido miembros del Consell Assessor del Teatre Nacional de Catalunya: Carles Batlle i Enric Gallén.
- Carles Batlle ha dirigido el *Obrador, espai d'experimentació i creació dramatúrgiques*, de la Sala Beckett de Barcelona (2003-2009) i dirige la revista *Pausa* de la Sala Beckett desde 2005.
- Joan Casas ha dirigido las revistas *Pausa* (1992-2005) i *Estudis Teatrals* (2007-2010).
- Francesc Foguet ha comisariado las exposiciones: *Margarida Xirgu. De Badalona a Punta Ballena*. (Museo de Badalona, 18 de marzo de 2010.); *Teatre en temps de guerra i revolució (1936-1939)*, producida por el Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya e inaugurada a l'Institut del Teatre de Barcelona, el 14 d'abril de 2008 y *El gran Borràs. Retrat d'un actor*. Responsable de la investigación junto con Isabel Graña (Museo de Badalona, 22 de noviembre de 2007).
- Guillem-Jordi Graells, uno de los fundadores del Teatre Lliure, y ha ejercido diversos cometidos en dicha entidad (codirector artístico, miembro del comité artístico, jefe de dramaturgia y director literario, etc.) hasta el 2005.
- Víctor Molina es director del área de teatro Institut d'Humanitats, del Centre de Cultura Contemporània de Barcelona (CCCB), del cual es miembro de su patronato.
- Joan Minguet ha comisariado diversa exposiciones, entre las cuales, está *Sebastià Gasch, crític d'art i de les arts de l'espectacle*, Barcelona: Fundació Joan Miró, 2004 o *L'art del risc. Circ contemporani català*, Barcelona: Centre de Cultura Contemporània, 2006.
- Pau Monterde ha sido director de l'Institut del Teatre de Barcelona (1992-2002) i coordinador general de l'ESMUC (Escola Superior de Música de Catalunya) hasta el 2011.

#### **Información adicional:**

##### **Premios (selección de los últimos 5 años)**

2007

Diploma de Honor de Arquitectura de la Quadriennal de Praga al Dr. Antoni Ramon como director del proyecto TheatresinRisk.

Premio Butaca 2007 al mejor espectáculo musical por *El dúo de la africana*, dirigido por Xavier Albertí.

2008

Premio Born de Teatre a *Oblidar Barcelona*, de Carles Batlle.

2009

Premio Rovira i Virgi de ensayo a *Amb la terra a la cintura (d'un dietari de 1997)*, de Joan Casas.

2011

Premio de la crítica Serra d'Or al mejor texto de teatro en catalán a *Lluny de Nuuk*, de Pere Riera.

## Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
2 Catedráticos 7 Titulares 3 Agregados 1 Asociados 10 Técnicos Superiores en Educación (ITB) 3 Interinos (ITB) 1 Colaborador (ITB)	14	25 Tiempo completo 2 Tiempo parcial	21	27

## Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de informática y multimedia (UAB, ITB y UPF)	UAB: 1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo (personal laboral). UPF: 11 personas (funcionarios) ITB: 1 técnico responsable, 4 técnicos de apoyo y 2 técnicos audiovisuales (funcionarios)	Años de experiencia en la universidad i el ITB	Mantenimiento del hardware y software de las aulas, tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal.
Gestión Académica	UAB: 1 gestor responsable y 10 personas de apoyo (personal laboral y funcionario)  ITB: 1 gestor responsable y 1 soporte administrativo de coordinación académica	Años de experiencia en la universidad y en el ITB	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, entre otras gestiones.  Tramitación de convenios de prácticas en instituciones culturales.
Administración del Centro	UAB: 1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección (personal funcionario) UPF: 5 funcionarios y 4 interinos. ITB: 1 responsable de gestión, 3 personas de administración (funcionarios)	Con más de 15 años de experiencia en la universidad	Apoyo al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, los recursos de personal y control de presupuesto.
Biblioteca	UAB: 1 técnico responsable y 35 personas de apoyo (personal laboral y funcionario). UPF: 43 trabajadores (personal funcionario) ITB: 1 técnico responsable y 12 trabajadores (personal funcionario y	Años de experiencia en la universidad y el ITB	Apoyo al estudio, a la docencia y a la investigación.

	(laboral)		
Soporte Logístico y Punto de Información	UAB: 1 responsable y 11 personas de apoyo (personal laboral).  ITB: 7 personas en conserjería y 1 persona responsable en coordinación académica.	Años de experiencia en la universidad y el ITB	Apoyo logístico, auxilio a la docencia, a la investigación y otros servicios
Departamentos	UAB: 3 administrativos. UPF: 9 personas.	Años de experiencia en la universidad y el ITB	Apoyo i difusión de normativas académicas y administrativas, soporte de calidad.

### **Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente**

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

### **Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB**

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriennio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.

6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Máster Universitario en Estudios Teatrales es un máster interuniversitario que cumple con el requisito de movilidad. Los estudiantes asisten a las clases en la Facultad de Letras de la UAB, la Facultad de Humanidades de la UPF, la Facultad de Traducción e Interpretación de la UPF y en el ITB. Según las exigencias del módulo, el profesorado también se desplazará para impartir clases en alguno de los otros centros docentes.

#### Universitat Autònoma de Barcelona

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de grado que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

#### ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.

- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

## AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

### Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas de docencia (*)	57
Aulas de informática	5
Laboratorios docentes	2
Biblioteca y sala de revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	1
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (***)	1
Auditorio (***)	1
Cámaras anacoicas	2
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25 fijos y 7 portátiles
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía (****)	1
Servicio de restauración (****)	1

(\*) Hay 48 aulas docentes y 9 seminarios departamentales que actualmente se utilizan para docencia.

(\*\*) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(\*\*\*) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

El Máster utilizará las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras en función de las necesidades de los estudios, horarios y capacidades (ver tablas que se muestran a continuación). El tamaño de las aulas previstas es el adecuado a la concepción de las enseñanzas (formato seminario) de acuerdo a los grupos previstos. La mayor parte son de mobiliario móvil para facilitar y favorecer su utilización para grupos variables, dentro de los márgenes (máximo y mínimo) de matriculación previstos. Las aulas disponen de ordenador, cañón de proyección, pizarra, pantalla de proyección, conexión Internet, Wifi, y sin tarima.

<b>(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad</b>	<b>64</b>
<b>Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad</b>	<b>24</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	5
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	12
✓ Aulas de informática	5
✓ Laboratorios docentes	2
<b>Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad</b>	<b>12</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	6
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	6
<b>Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad</b>	<b>19</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	15
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	4
<b>Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad</b>	<b>9</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia. También cabe reseñar el uso de las aulas especiales existentes en la Biblioteca de Humanidades: 3 aulas de clases prácticas; 1 sala de investigadores y 4 salas de trabajo en grupo.

### **AULAS DE INFORMÁTICA**

- Aula 503:** 15 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'. Capacidad para 28 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva. Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 504:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'. Capacidad para 48 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva. Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 505:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'. Capacidad de 48 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva. Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 506:** 30 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'. Capacidad de 58 alumnos y el profesor.

Equipamiento adicional: Proyector, pantalla táctil digital, aire acondicionado.

Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reserva.

Horario: De 8.30 a 21h.

**Aula 507:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.

Capacidad de 50 alumnos.

Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.

Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.

Horario: De 8.30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

### Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

MS Windows XP SP2	Wavesurfer 11
MS Office 2003	SIL IPA93 Fonts
MS Windows Media Player 9	AutoCAD R13CartaLinx 1.2
Quicktime 7.4.5	LINDO 6.1
VLC 0.8.6c	Triplot 4.0.2
Thunderbird 2	Idrisi for Windows 2.010
Firefox 2	Idrisi 32
PrimoPDF	Idrisi Andes 15.01
SyncronEyes 7.0	MiraMon 6.1c
PC-cillin Internet Security 2007	ArcView GIS 3.3
OpenOffice 2.3	Python 2.1
WinZip 8.0	MapSource 6.0
WinRar 3.51	ArcGIS 9.1
Izarc 3.81	Crystal Reports
Flash 5.0	MapMaker
Ucinet 6	ArcVoyager Sp.Ed
Visone 2.2.11	ATLASTI
Adobe Photoshop CS2	Clan,
Adobe Bridge 1.0	Lindow 6.1
Adobe Image Ready CS2	Traski
Adobe Premier Pro 1.5	Wknosys
Dreamweaver MX 2004	Modprog
Finale 2005b	Dr.Abuse 6.10
Sound Forge 8.0	SWI-Prolog 5.0.10
SPSS 15.0	Clic 3.0
Calib REV 5.0.1	Surfer 6.01
Past 1.7.8	Scion Image 4.0.2 beta
SpeakNSP	Drae 21.1.0
Jplot Formants	Prolog

HotPotatoes 6 Nooj Galatea Unitex Praat 4.2.16 Speech Analyzer 2.4 Test 3.6	Inference Engine Sylvius Basilisk Mozilla 1.7.3 Netscape 7.0
---	---

## BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

### Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

### Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://wwwbabel.uab.cat>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es>.

**Conexión gratuita a Internet con el portátil personal.** Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de les bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.

- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Esta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: *Ven a conocer tu biblioteca*, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

### Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m<sup>2</sup> distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688
- Metros lineales de estanterías de depósito: 3.476
- Puntos de lectura: 1.161
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 4
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de reuniones: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 101
- Ordenador con el sistema JAWS: 1
- Ordenador con el programa Zoom Text: 1
- Reproductores de audio: 12
- Reproductores de vídeo: 16
- Reproductores de DVD: 8
- Reproductor láser disc: 1
- Reproductores de microformas: 4
- Discmans : 3
- Walkmans: 4
- Fotocopiadoras de autoservicio: 6
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 2
- Servicio de reprografía: 2

Asimismo, la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de esta última sala se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

## EQUIPAMIENTO ESPECIAL

### Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### Auditorio

Con capacidad para 420 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### 7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El **Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

## SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

## SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

### a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam ([www.eduroam.es](http://www.eduroam.es)).

Correo electrónico.

*b) Aplicaciones de soporte a la docencia*

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

*c) Servicios de soporte a la docencia*

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

*d) Aplicaciones de gestión*

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

*e) Soporte a la docencia en aulas convencionales*

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

*f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas*

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La previsión es la de reponer aquellos recursos que vayan quedando obsoletos o se averíen para poder prestar el mismo nivel de servicio que se presta actualmente.

### **Institut del Teatre de Barcelona**

#### **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

#### **BIBLIOTECAS**

Las bibliotecas del Instituto del Teatro forman parte del Centro de Documentación y Museo de las Artes Escénicas ( MAE, a partir de ahora)

El objetivo del MAE es dar soporte al estudio, la docencia y la investigación de las artes escénicas. Ofrece sus servicios a toda la comunidad del Instituto, y también a investigadores y aficionados de las artes escénicas a través de sus bibliotecas de Barcelona, Terrassa y Vic.

#### **Horarios y datos generales de las Bibliotecas**

##### **Barcelona. Biblioteca General**

Plaça Margarida Xirgu, s/n. 08004 Barcelona. Tel. 93.227.39.00, ext. 243

[biblioteca.itb@institutdelteatre.cat](mailto:biblioteca.itb@institutdelteatre.cat)

Horario en período lectivo: de lunes a viernes de 10h a 20h.

##### **Terrassa. Centro del Vallès. Biblioteca Joan Oliver.**

Plaça Didó, s/n. 08221 Terrassa. Tel: 93.788.74.40  
[biblioteca.itt@institutdelteatre.cat](mailto:biblioteca.itt@institutdelteatre.cat)

Horario en período lectivo: de lunes a viernes de 10h a 15h i de 16h a 18h.

#### **Vic. Centro de Osona. Biblioteca**

Sant Miquel dels Sants, 20. 08500 Vic. Tel. 93.885.44.67  
[biblioteca.itv@institutdelteatre.cat](mailto:biblioteca.itv@institutdelteatre.cat)

Horario en período lectivo: lunes de 15 a 20h y viernes de 10 a 14h

### **Servicios**

#### **Consulta en sala**

La mayor parte de las colecciones de soporte a la docencia son de libre acceso, los usuarios pueden consultarlas accediendo a sus bibliotecas. Per motivos de espacio, preservación y conservación, una parte de los documentos se encuentran en un depósito en el mismo edificio de la sede principal( Barcelona), si no pertenecen al fondo de reserva pueden ser consultados al momento, sólo es necesario rellenar un impreso.

En todas las bibliotecas hay ordenadores para acceder al catálogo bibliográfico y a las bases de datos documentales. El acceso a internet está limitado a usos académicos y de investigación.

#### **Préstamo**

Los estudiantes del Instituto del Teatro tienen derecho a pedir en préstamo un máximo de 6 documentos. Los plazos son: 14 días en el caso de las monografías y 7 días en el caso de los audiovisuales. Se pueden pedir prórrogas, siempre que las obras en préstamo no hayan sido solicitadas por otro usuario. También se pueden reservar libros que se encuentran en préstamo. Para la utilización del servicio, es necesario tener y presentar el carnet del Instituto.

#### **Reprografía**

En las bibliotecas de Barcelona y Terrassa hay a disposición de los usuarios una fotocopiadora de autoservicio. Para libros y revistas anteriores a 1939, y para otros materiales, el MAE dispone de un servicio de digitalización.

#### **Formación de usuarios**

El MAE organiza sesiones de formación. En octubre se realizan sesiones para los alumnos de primer curso. Para los cursos superiores y para los alumnos de master se realizan durante todo el año.

### **Información especializada**

#### **Obtención de documentos y préstamo interbibliotecario**

A través de este servicio se localizan documentos que no se encuentran en el propio fondo y que están disponibles en otras bibliotecas. Los documentos se proporcionan al usuario, sea en forma de fotocopias, imágenes digitalizadas o en préstamo. Los gastos originados per este servicio van a cargo del usuario que lo solicita.

#### **Colecciones de soporte a la docencia y a la investigación**

(<http://cataleg.cdmae.cat>)

**Libros.** Más de 120.000 ejemplares. Este fondo es especialmente extenso en los ámbitos del teatro y la danza.

**Audiovisuales.** Está formado por más de 5.000 audiovisuales. La parte más importante son los talleres de los propios alumnos, todo y que también hay vídeos comerciales.

**Publicaciones periódicas.** Actualmente se reciben más de 100 publicaciones periódicas, la mayoría especializadas en las artes escénicas y algunas de tipo general. También se conservan unos 700 títulos retrospectivos de los siglos XIX i XX.

**Bases de datos documentales** (acceso desde la página web del MAE )

**Biblioescènic.** Es el catálogo del fondo bibliográfico y audiovisual. ( <http://cataleg.cdmae.cat>)

**Escena digital.** Base de datos de imágenes del fondo museístico (más de 27.000 imágenes disponibles). Actualmente consultables los fondos de escenografía, figurinismo, títeres, castañuelas, pinturas y grabados, decorados y parte de la indumentaria.

**Hemeroteca digital.** Base de datos propia que recoge artículos digitalizados de prensa de nuestro ámbito aparecidos en los periódicos desde 2003 ( Más de 17.000 noticias)

**International Bibliography of Theatre & Dance with Full Text.** Base de datos comercial con más de 80.000 referencias y con el texto íntegro de más de 100 revistas de artes escénicas. Sólo consultable des de ordenadores del Institutodel Teatro.

### Colecciones archivísticas y museísticas

**Archivo fotográfico.** Contiene más de 150.000 imágenes de espectáculos, de actores, cantantes líricos, compositores, instrumentistas, escenógrafos, autores literarios, etc.

**Colección escenográfica.** Contiene unos 16.000 documentos (esbozos escenográficos, figurines y teatrines) desde finales del siglo XIX hasta la actualidad.

**Carteles.** Se conservan 5.000 carteles de ámbito teatral de procedencias diversas y alcance geográfico europeo.

**Programas de mano y dosieres.** La colección está formada per más de 100.000 programas de mano de los espectáculos que se representan en los principales teatros de Cataluña desde 1860 hasta la temporada actual. También hay dosieres de compañías, de teatros, de actores, etc.

**Indumentaria.** El fondo de vestidos está formado de casi 1000 piezas entre las que destacan las de la bailarina Tórtola Valencia, de la actriz Margarita Xirgu, del actor Enric Borràs, o los cantantes líricos Francesc Viñas y Victoria de los Ángeles.

**Títeres y marionetas.** Lo forman 437 objetos de las colecciones Didó, Anglès, Guinovart, Ingeborg, Vergés y las del marionetista H.V. Tozer.

**Fondo pictórico.** La colección de arte la forman un conjunto de más de 200 cuadros entre los que destacaremos los dibujos de Ramon Casas, los retratos de los Señores Riquelme de Santiago Rusiñol o los óleos de la *Commedia dell' arte* de Marià Andreu.

### Algunos datos estadísticos

Superficie bibliotecas: 549 m<sup>2</sup> ( ( Barcelona 360 m<sup>2</sup>, Terrassa 130 m<sup>2</sup> y Vic 59m<sup>2</sup>)  
 Metros lineales de estanterías de libre acceso: 629 ml (Barcelona 430, Terrassa 90, Vic 109)  
 Metros lineales de estanterías de depósito (se excluyen las colecciones museísticas): 2182 ml  
 (Barcelona 2.124 (1.655 compactus+469 archivo), Terrassa 46, Vic 12)  
 Puntos de lectura: 90 (Barcelona 62, Terrassa 12, Vic 16)  
 Puntos de consulta audiovisual: 11 (Barcelona 7, Terrassa 3, Vic 1)  
 Consignas: 35 (sólo en Barcelona)  
 Ordenadores para los usuarios: 9 (Barcelona 6, Terrassa 2, Vic 1)  
 Impresoras/fotocopiadoras: Barcelona 1, Terrassa 1

## **EQUIPAMIENTO ESPECIAL**

A continuación detallamos las infraestructuras y los equipamientos que el Institut del Teatre pone a disposición del MUET.

### **Sala de juntas**

Con capacidad para 20 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento. Cañón de proyección, TV, video y DVD, proyector de transparencias.

### **Auditorio**

Sala equipada para conferencias, congresos, presentaciones, o como espacio preparado para la proyección de películas. Sus características son:

Capacidad: 90 personas

Equipo de imagen:

1 proyector fijo con entradas de señales para video e Internet

1 pantalla de proyección de 1'5 mx2m

1 magnetoscopio formato VHS-SVHS profesional

1 DVD profesional

Equipo de audio:

1 mesa de mezclas de 12 canales

2 altavoces P.A.

1 CD

1 DAT doble

1 minidisc

1 procesador de efectos

1 ecualizador

2 microfones "lápiz" de sobremesa

1 microfón de mano inhalámbrico

### **3 Aulas teóricas**

Espacios diáfanos, cómodos y funcionales, equipados para satisfacer cualquier necesidad de docencia (seminarios, cursos...). Las clases pueden distribuirse según un diseño de hilera, círculo, perimetrales, etc.

Ubicación: plantas 3 y 4

Superficie: aulas de 52 metros cuadrados y de 27 metros cuadrados con una altura de 2'5 metros

Capacidad: entre 10 y 35 personas

Equipos: sillas de brazo, mesa magistral, mesas trapezoidales, equipo de sonido, TV, vídeo, retroproyección, conexión a Internet, etc.

Aire acondicionado y calefacción

### **1 Aula de trabajo práctico**

Es un espacio polivalente que permite tanto la disposición del espacio como la infraestructura y material se puedan transformar de forma creativa dependiendo del trabajo a realizar.

Ubicación: planta -4

Datos técnicos:

Superficie: 61 metros cuadrados, 5m de altura.

Capacidad: 30-40 personas

Equipamiento: focos en el techo y focos de pie. Mesa de luces

### **Teatros**

Equipados para representaciones, conferencias, o como espacios preparados para la proyección de películas. Todos ellos disponen de:

Equipo de imagen

Equipo de iluminación profesional (dotación de focos flexible según la representación)

1 proyector fijo con entradas de señales para video e Internet

1 pantalla de proyección de 1'5 mx2m

1 magnetoscopio formato VHS-SVHS profesional

1 DVD profesional

Equipo de audio:

1 mesa de mezclas de 12 canales

2 altavoces P.A.

1 CD

1 DAT doble

1 minidisc

1 procesador de efectos

1 ecualizador

Sala Scanner

Capacidad: 75 personas

Teatre Estudi

Capacidad: 120 personas

Teatre Ovidi Montllor

Capacidad: 320 personas

### **SERVICIOS CENTRALES**

La sección de Recursos y Servicios Técnicos, dependiente de gerencia del Institut del Teatre, tiene como funciones principales dirigir y coordinar las actuaciones en materia de servicios técnicos, mantenimiento de edificios y ejecución de proyectos informáticos.

Para llevar a cabo las funciones descritas anteriormente, se estructura en Unidades:

- Unidad de Mantenimiento e Instalaciones**, encargada del mantenimiento del edificio, las infraestructuras y las instalaciones
- Unidad de Servicios Generales**, responsable de las actividades vinculadas a la atención al público y al cliente interno (escuelas, centros, servicios administrativos, etc.), así como de las tareas relativas al registro de entrada y salida, y a la atención telefónica
- Unidad de Gestión de Espacios escénicos** con la misión de dirigir y supervisar la utilización de los espacios escénicos (aulas, teatros, auditorio, atrio, etc.), con criterios de eficiencia
- Unidad de Informática y Audiovisuales**, cuya misión consiste en planificar, organizar y coordinar los proyectos y recursos orientados a la mejora de la gestión y el soporte a la docencia, la documentación y la investigación, en materia de las tecnologías de la información y la comunicación, y de innovación

Además, se cuenta con empresas externas, con presencia permanente o puntual en el edificio para la realización de algunos mantenimientos y otros servicios de soporte:

- Mantenimiento de electricidad (baja y media tensión)
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas
- Mantenimiento de obra civil: paleta, carpintero, cerrajero y pintor
- Mantenimiento de plantas ornamentales
- Mantenimiento de redes informáticas
- Mantenimiento de instalaciones contra incendios
- Mantenimiento de pararrayos
- Mantenimiento de ascensores
- Desratización y desinsectación

## **SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA**

### a) Servicios Generales

- Acceso a Internet desde cualquier punto de la red del Institut del Teatre, independiente del acceso del alumnado
- Acceso Wifi a la red del Institut del Teatre, desde cualquier punto del edificio
- Correo electrónico
- Ofimática
- Programas especializados, según la especialidad: *Autocad*, *Distiller*, *Vector Works*, *WYS/WYG*, etc.
- Servicios de impresión blanco y negro y color. También en gran formato (plotter)
- Scanner de documentos

### b) Aplicaciones de soporte a la docencia

- Internet para docentes y personal de administración y servicios
- Recursos desarrollados por el Centro de Documentación y Museo de las Artes Escénicas, MAE
- Campus virtual

### c) Servicios de soporte a la docencia

- Dotación de un kit de ordenador y equipo de proyección en todas las aulas teóricas
- Procedimiento para la resolución de incidencias (vía petición de trabajo)
- Programación de talleres de capacitación y consecución de habilidades en el uso de herramientas informáticas y telemáticas, en aulas informáticas especializadas

### d) Aplicaciones de gestión

-Portal de gestión académica UNIVERSITAS XXI (asignaturas, horarios, expedientes, actas, planificación docente, espacios, etc.)

### **Universitat Pompeu Fabra**

#### **Descripción de las infraestructuras**

El módulo de *Teoría de la representación* se desarrollará entre los Campus de la Ciutadella y el Campus de la Comunicació-Poblenou.

**El Campus de la Ciutadella** consta de tres edificios que disponen de estos espacios:

##### **1. EDIFICIO RAMON TURRÓ**

- 1 aula de teoría.
- 13 aulas de seminarios.
- 1 aula informática.

Todas las aulas disponen de proyector y megafonía.

##### **2. EDIFICIO JAUME I**

- 19 aulas de teoría con proyector y megafonía.
- 4 aulas de seminario con megafonía.

##### **3. EDIFICIO ROGER DE LLÚRIA**

- 29 aulas de teoría.
- 13 aulas de seminario.
- 5 aulas de informática.

Todas las aulas disponen de proyector y de megafonía.

Entre los edificios el Campus de la Ciutadella hay también una biblioteca que dispone de servicio de préstamo de documentos, salas de lectura, salas de estudio, salas de estudio reservadas a los estudiantes de postgrado, aulas de informática y servicio de impresión y reprografía.

**El Campus de Comunicación-Poblenou**, por su parte, posee:

- 1 Biblioteca que dispone de servicio de préstamo de documentos, salas de lectura, salas de estudio, salas de estudio reservadas para estudiantes de postgrado y servicio de impresión y reprografía.
- 23 aulas de teoría.
- 14 aulas de seminario.
- 13 aulas de informática.
- 2 aulas multimedia.

Todas las aulas están equipadas con proyector y megafonía.

A parte, dentro de las instalaciones de las Bibliotecas/CRAI de ambos campus universitarios, existe un servicio de soporte al aprendizaje y a la docencia llamado **La Factoria**. Concretamente, La Factoria pone a disposición de alumnos y docentes:

- Maquinaria y software específicos.
- Servicios de:

- ✓ Creación de materiales docentes y multimedia.
- ✓ Soporte en la elaboración de trabajos académicos.
- ✓ Soporte en el Aula Global (el espacio virtual de aprendizaje de la UPF que funciona con el sistema de gestión de cursos de código abierto Moodle).
- ✓ Soporte para la resolución de incidencias en el Aula Global.
- ✓ Soporte en la difusión de materiales docentes a repositorios (herramientas que permiten el almacenamiento y mantenimiento de objetos digitales como documentos de texto, audiovisuales, etc.) y para la publicación de materiales docentes a iTunes-U.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para la previsión de las tasas de graduación abandono y eficiencia del MU propuesto se han tomado como referencia las tasas obtenidas en las ediciones 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011 del máster que se extingue, *Máster Universitario en Estudios Teatrales*, que se indican a continuación.

	T. Graduación	T. Abandono	T. Eficiencia
2008-2009	83	8	100
2009-2010	66	20	97
2010-2011		13	96

En base a estos datos y teniendo en cuenta las características de la propuesta que presentamos, nuestro objetivo es mantener e intentar mejorar dichas tasas, por lo que efectuamos la siguiente propuesta

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	75%
<b>TASA DE ABANDONO</b>	10%
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	90%

Cabe puntualizar, como comentario adicional, que el descenso en el porcentaje de graduación en la segunda edición del máster se puede atribuir, en la mayoría de casos, a dos hechos que tienen que ver con el tipo de estudiantes que un máster de éstas características suele acoger: a) una parte significativa de nuestra demanda proviene de sectores profesionales (actores, directores, escenógrafos), que pertenecen a mercados laborales intermitentes y que, durante los períodos de ocupación, suelen imponer desplazamientos geográficos y horarios difícilmente compatibles con cualquier otra actividad. Y b) existe una cuota habitual de estudiantes que proceden del extranjero y a los cuales no siempre les es concedida una beca. En ambos casos se trata de estudiantes que no pueden tener una dedicación exclusiva a sus estudios y que optan por cursar el máster de acuerdo con la llamada "vía lenta" (30 ECTS por curso en dos cursos). Esta opción será tomada en cuenta a partir de ahora en el sistema de valoración universitario, de modo que los baremos empleados resulten más ajustados a la realidad.

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

#### PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada<sup>1</sup> que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

### **8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:**

#### **1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.**

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos<sup>2</sup>. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los

---

<sup>1</sup> Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

<sup>2</sup> Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

**Evidencias:** Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
  - b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
  - c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.
2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

**Evidencias:** Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

### **8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:**

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

### **8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:**

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Calendario de implantación de la titulación

La implantación del Máster se prevé para el curso 2013-1014.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudios del máster que se extingue a la nueva propuesta.

La universidad garantiza que los estudiantes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de la extinción. Es decir en el curso académico 2013/2014 y 2014/2015.

### 10.3 Enseñanzas que se extinguén por la implantación del correspondiente título propuesto

Este máster extingue el Máster Universitario en Estudios Teatrales que se implantó en el curso 2008-2009.

**ANEXO 1-MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN  
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (PRÁCTICUM)**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE  
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL  
CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

**REUNIDOS**

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarré , Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....)de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

**MANIFIESTAN**

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

**ACUERDAN**

**Primero.** El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

**Segundo.** El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

**Tercero.** Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.

- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Cuarto.** La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Quinto.** La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que llenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Sexto.** El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

**Séptimo.** En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

**Octavo.** Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

**Noveno.** La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

**Décimo.** De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

**Undécimo.** El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

**Duodécimo.** Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

**Decimotercero.** Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para períodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

**Decimocuarto.** Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban

a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

**Decimoquinto.** La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

Por la entidad colaboradora  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE  
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL  
CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

**REUNIDOS**

De una parte, la Sr. Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

**MANIFIESTAN**

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

**ACUERDAN**

**Primero.** El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

**Segundo.** 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (....) y las (....) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Tercero.** La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

**Cuarto.** El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

**Quinto. (*Cláusula opcional*)** El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

**Sexto.** Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

**(*Parágrafo opcional*)** En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

**Séptimo.** De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

**Octavo.** El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

**Noveno.** Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

**Décimo.** Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma  
de Barcelona  
(Firma y sello)

Por el estudiante  
(Firma)

Por la entidad colaboradora  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

(Nombre y apellidos del  
estudiante)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)